

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 40

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios; telegramas; proyectos; proposiciones, en relación con algunos de las cuales intervienen los señores Salazar, Herrera y Guerra; adiciones; dictámenes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Calmell del Solar (uno) respecto al cual intervienen los señores Solís, Santiváñez, Calmell del Solar y Sotil; Maraví (uno); Dalmau (uno); Ceballos Chávez (uno); Arevalo (uno); Castillo, Arca Parró, Vara Cadillo y Velazco Aragón (uno), produciéndose la intervención de los señores Castillo y Medelius.— Se dá lectura a la moción de Orden del Día suscrita por los señores Solís y Delgado Gutiérrez, proponiendo un voto de extrañeza al Gabinete por no haber mandado el Presupuesto de la República al Congreso.— Previas las intervenciones de los señores del Solar, Diez Canseco Romaña, Balbuena, Saavedra Pinón, Delgado Gutiérrez, Gamarra, Vara Cadillo, Solís, Escardo Salazar, Medelius, Sayán Alvarez, Paredes y Merino, a quien interrumpe el señor Diez Canseco Romaña, reclamando de la Mesa para que el señor Merino retire una palabra que considera ofensiva para la mayoría del Congreso.— Previas las intervenciones de los señores Merino, Alva, Diez Canseco Romaña, Tirado y la Presidencia, no habiendo sido retirada la palabra por el señor Merino, se suspende la sesión.— Reabierto, el señor Presidente invita al señor Merino para que retire la palabra que se considera ofensiva para el Congreso, haciéndolo así el

señor Merino.— Continuando la discusión sobre la admisión a debate de la moción de Orden del Día, intervienen los señores Merino, Medelius, Solís, Diez Canseco Romaña, Venero Herrera, Gamarra, Castillo, Vara Cadillo y Arca Parró.— Al voto la admisión a debate de la moción de extrañeza, fué desechada.— Rectificada la votación a pedido del señor Diez Canseco Romaña, se obtuvo el mismo resultado.— A solicitud del señor Saavedra Pinón, se dá lectura a la moción de confianza al Gabinete suscrita por dicho señor, la cual fué admitida a debate.— Se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 45 p. m., con los SECRETARIOS señores DELGADO (don Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Carmell del Solar, Abrill Vizcarra, Area Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Ecház, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guera, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizáraga, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelús, Méndivil, Mercedo, Merino, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Rodríguez (don Luis) Rodríguez (don Segundo) Sergio, Rsenthal, Spaavedra Pinón, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Sierra, del Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velásco Aragón, Venero, Villagarca, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA: los señores Belón, Beroldo, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castro Pozo, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Frisancho, Fuentes Aragón, Gonzáles Orbegoso, Lira, Lozada Benavente, Muñoz, Roca, Romero, Ruiloba, Sisniegas, Sousa Miranda, Velazco y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, los señores Freyre y Parodi.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Madrid Miró.

CON LICENCIA; los señores: Bustamante de la Fuente, Hoyos Osore, Meneses Cornejo, Ocampo, Revilla (don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles (don Efraín).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR da cuenta del mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta (Pausa) Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Corte Suprema de la República, comunicando el fallecimiento del que fué Vocal titular doctor Raúl O. Mata.

A propuesta de la Presidencia, el Congreso aprobó la designación de los señores Alva, Sniegas, Rodríguez (don Segundo) Sergio, Sousa Miranda y Cevallos Chávez, para que lo representaran en los funerales de dicho magistrado; designándose para llevar la palabra de la Asamblea, al primero de los señores nombrados.

Se mandó avisar recibo y archivar.

—Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., sobre el mismo asunto que el anterior.

Se mandó avisar recibo y archivar.

TELEGRAMA

—De la Liga de Hacendados Industriales del Sur del Perú, relativo al comercio de las lanas.

A sus antecedentes.

PROYECTO

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, concediendo a doña María Teñazoa Vásquez, madre del Héroe de Güleppi, Sargento Fernando Lore, la pensión de montepto correspondiente al haber íntegro de la clase de Subteniente de 1.º jérecto.

A la Comisión Principal de Guerra.

PROPOSICIONES

Del señor Lozano, mandando consignar en el próximo Presupuesto, la cantidad de S. 10,000. 00 para la terminación de una acequia de regadío que, partiendo de la Laguna de Yanacocha, llegue a las alturas de Cauchayoc.

El SECRETARIO señor SALAZAR. — Deseo que conste mi adhesión al proyecto que acaba de leerse.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Salazar.

Admitida a debate, pasó a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del señor Herrera, creando el Banco Minero del Perú.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: La extensión del proyecto, que contiene 54 artículos, hace necesario ahorrar a la Cámara la fatigosa labor de escuchar su lectura. Pero, como es un asunto de interés nacional, en el que desearía que todos los representantes colaboraran, y no solamente las Comisiones a que debe pasar, yo, desde ahora, solicito que se entregue a todos los representantes una copia mimeográfica del referido proyecto.

Cuando tuve, aquí, el agrado de presentar el proyecto del Banco Industrial, anuncié que próximamente lo haría, también, con el Banco Minero, que debería integrar la organización bancaria del Perú. No puede negarse que la minería en el Perú es la industria que debe desarrollarse con más intensidad. El Perú es un país esencialmente minero y, desgraciadamente, esta industria ha sido desamparada. Y hoy nos encontramos que nuestra economía depende, principalmente, de dos productos agrícolas, alrededor de los cuales tiene que girar la vida económica y financiera nacional. Cuando estos productos sufren crisis, sufre también crisis no solamente la economía nacional, sino el Presupuesto Fiscal. Por lo tanto, es indispensable que en un país que cuenta con tan diversos productos minerales, en que existen compañías extranjeras que explotan, en gran escala, nuestros minerales, se funde un Banco Minero capaz de ayudar al pequeño minero y de desarrollar en

gran escala la industria minera. Existe aquí una Sociedad para el progreso de la pequeña minería, cuyo constante esfuerzo por el desarrollo de esta industria no se ha visto coronado por el buen éxito. El proyecto del Banco Minero, en lo que se refiere a su capital, está fundado en las mismas normas que el Banco Industrial, con intervención del Estado, de los Bancos, del público y de los mineros. Se contemplan las disposiciones y garantías necesarias para que, a la vez que se obtengan créditos baratos, pueda contarse con la más absoluta seguridad de que los prestatarios cumplirán sus compromisos. Creo inútil extenderme en estas consideraciones y exponer todo el articulado que contiene este proyecto. Proyectos de esta naturaleza deben ser estudiados por las Comisiones y por todos los representantes; y debe abrirse un debate para que las instituciones interesadas en la minería, puedan dar las sugerencias que crean necesarias dentro de las Comisiones.

—Admitida a debate la proposición del señor Herrera, pasó a estudio de la Comisión Principal de Hacienda y de Minería.

De los señores Artadi, Prieto y Portocarrero, consignando partida en el Presupuesto General para 1935, para incrementar los fondos destinados al sostenimiento del Hospital de la ciudad de Piura.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

Del señor Gonzáles Honderman, derogando el artículo 488 del Código de Justicia Militar.

Admitida a debate, pasó a es-

tudio de la Comisión Principal de Guerra.

Del señor Guerra, estableciendo, por los medios coactivos, el pago de las indemnizaciones que ordenen los Jueces de Trabajo, por servicios prestados, de acuerdo con la ley No. 4916.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: El proyecto que he tenido el honor de presentar y para el que solicito la dispensa del trámite de Comisión, tiene su origen, en que ha llegado a mi conocimiento, que una Empresa que tiene capitales fuertes, va a traspasar su negociación a otra Compañía; y que con este motivo, se va a separar a gran número de empeados que van a quedar burlados en sus derechos, como ocurre siempre. El proyecto, pues, viene a resguardar los derechos de esa clase trabajadora.

Como tengo presentados algunos proyectos en beneficio de la clase proletaria, que hasta ahora no han merecido dictamen, yo estimo que es necesario recomendar a la Comisión, que en el proyecto que se acaba de leer, emita dictamen a la mayor brevedad, o, en su defecto, que se le dispense del trámite de Comisión.

Admitida a debate la proposición del señor Guerra, pasó a estudio de las Comisiones de Legislación de Trabajo y de Previsión Social, con la recomendación de que emitan dictamen a la brevedad posible.

—Del señor Wieland, mandando consignar en el Presupuesto

General de la República la suma de S/. 40,000.00 para la construcción de la Cárcel Pública en la ciudad de Hnancavelica.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Representante, mandando incluir en el Presupuesto General de la República, partidas para la construcción de la Cárcel Pública en la ciudad de Pampas y para la construcción de los locales destinados a centros escolares en la misma ciudad.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del señor Feijóo Reyna, creando una Escuela Industrial en la ciudad de Chachapoyas.

Admitida a discusión, pasó a estudio de las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuestos.

ADICION

—Del señor Lanatta, al proyecto que concede goce a los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, haciendo extensivos esos beneficios a los empleados de todas las Compañías Fiscalizadas de la República.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Especial que conoce del asunto.

DICTAMENES

De la Comisión de Marina, ratificando los Decretos-leyes Nos. 7064, 7065 y 7066; con firmas incompletas.

En Mesa.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao, tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: En primer lugar, solicito que se consulte la dispensa de la firma que falta en este dictamen, que es la del señor Meneses Cornejo, que está ausente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite, a la Orden del Día.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: A propósito de este informe, me voy a permitir hacer una aclaración. El hecho de ser yo Oficial de Marina y miembro y Presidente de la Comisión respectiva, hace parecer como que yo, en cierta forma, no he cumplido con mi deber. Lejos de eso, señor. Debo hacer notar que cuando el Presidente de la Comisión Revisora de Decretos-leyes, señor Gamarra, en su dictamen pidió que se distribuyeran esos decretos-leyes entre las diversas Comisiones, este dictamen quedó a la Orden del Día; pero sin que hasta ahora se haya resuelto. De manera que la Comisión de Marina, en la inteligencia en que todos hemos estado, y cuya teoría sostengo con el señor Arévalo, de que los decretos-leyes que no han sido expresamente derogados están en vigencia, no se ha preocupado de buscar esos decretos-leyes.

Como fuera de la Cámara se ha hecho comentarios respecto a mi conducta en este asunto, y co-

mo debo de ser sincero, como en todos mis actos, hago esta declaración. Le ha cabido a un miembro de la Representación Nacional, al Delegado del Congreso ante el Jurado Electoral, asumir esa iniciativa que, hasta cierto punto, me coloca en situación delicada. Yo le agradezco al señor Saavedra Pinón que haya tomado esta iniciativa. Pero declaro que si esta conducta puede envolver un cargo para mí, yo lo rechazo; porque en esta falta han incurrido todos los Representantes, de acuerdo con la opinión de la Mesa, que era en el sentido de que esos asuntos quedaban a la Orden del Día. Por lo demás, señor Presidente en mi concepto, es verdad que si las Juntas de Gobierno tenían o asumieron facultades legislativas, me parece que tratándose de ascensos a las altas clases militares, no han debido prodigarlos en forma tan general como se ha hecho.

Estas son las salvedades que quería hacer, señor Presidente, para dejar constancia de que la Comisión de Marina no ha incurrido en falta de ninguna clase.

—De las Comisiones de Obras Públicas, Auxiliar de Hacienda y Principal de Guerra, en mayoría y en minoría, sobre construcción de un camino carretero de Cajamarca a Yurimaguas.

A la Orden del Día, por acuerdo del Congreso, a solicitud del señor Feijóo Reyna.

—De la Comisión de Instrucción, en la iniciativa que concede goce a los catedráticos y empleados de la Universidad Mayor de San Marcos.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que aumenta la pensión de montepío de doña Josefina y doña Graciela Sosa Artola.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que exonera de responsabilidad a los vecinos de la ciudad del Cuzco, de lo que adueñan por concepto de arbitrio de canalización.

A pedido del señor Venero, el Congreso acordó que pasara a la Orden del Día, con preferencia en el debate.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Se cumplen hoy 400 años desde que el Conquistador don Francisco de Pizarro, inició la fundación de la ciudad de Jauja con el propósito de eregírla en capital del Perú. Idea luminosa que de haber subsistido, habría tenido seguramente, una influencia enorme en la suerte del Perú.

Desde aquella fecha y especialmente durante la última centuria, nada o casi nada se ha hecho por los Poderes Públicos por aquella ciudad que, por su clima maravilloso y por su espléndida situación, llegó a ser un emblema de abundancia y algo así como la tierra prometida, en la época colonial.

Ha tocado al régimen nacionalista inaugurado constitucio-

nalmente el 5 de Diciembre de 1931, es decir, a esta Asamblea Constituyente, dictar una serie de resoluciones para atender al progreso de Jauja, así como al de casi todas las provincias de la República.

Atendiendo a una iniciativa mía, con fecha 3 de Noviembre de 1932, se dictó la Ley No. 7661, de saneamiento de las ciudades de Junín y Huánuco, declarando libre la renta de predios rústicos y urbanos, que había sido hipotecada por el régimen del 4 de Julio, sin que se hubiera convertido en sólo centavo, del llamado empréstito de saneamiento en dichas ciudades, y mandando depositar sus productos con ese exclusivo objeto; ley que se está cumpliendo.

Gestioné y obtuve del Poder Ejecutivo, que se enviara una comisión de Ingenieros que estudiara la obra de irrigación; y es satisfactorio anotar que ese estudio está llegando a su término y en breve se emprenderán estas obras para la irrigación de determinadas secciones de extenso valle.

El Congreso Constituyente, en su alta sabiduría, se dignó prestar su aprobación al proyecto iniciado por el Representante que habla, y modificado por otros señores Representantes de Junín, en virtud del cual se están depositando 150,000 soles de la renta Pro-Desocupados, para la obra del saneamiento y para otras de gran importancia.

Asimismo, la Junta Pro-Desocupados de Junín, que presidía el activo y laborioso ciudadano Ingeniero Genaro Ingunza, inició, atendiendo las poderosas razones que existían, la construcción de

la carretera de Oroya, obra importante que va a disminuir en más de 70 kilómetros la comunicación, por carretera, entre esta capital y Jauja, obra para la cual se ha conseguido una partida en el Presupuesto y que continúa, ahora, a cargo del Ministerio.

Al mismo tiempo se nombró para Junín, a un profesional especializado en los trabajos de saneamiento, que ha practicado los estudios necesarios para emprender la obra del agua potable y saneamiento integral de Jauja; y tengo la satisfacción de declarar que dichos estudios se encuentran terminados y en revisión y que tan luego como sean aprobados, se dará principio a las obras de conducir a Jauja un caudal de agua suficiente para el consumo y aseo de la ciudad de Jauja.

Con tal objeto, y a fin de que pudiera contarse con los fondos necesarios, solicité se consignara en el Presupuesto de la República una suma adecuada, y el Ministro y mis distinguidos compañeros de la Comisión Parlamentaria, tuvieron a bien acceder a mi solicitud, consignando la partida No. 105 E. del Presupuesto, por 36,000 soles.

Como la importante obra del Hospital que ejecuta la Sociedad de Beneficencia, invirtiendo aproximadamente la cantidad de 80,000 soles, estaba a punto de paralizarse por falta de fondos, solicité y obtuve, como en el caso anterior, que se acordara la suma de 3,000 soles mensuales para llevar tan importante obra a su término, para lo cual se ha consignado la partida No. 122 A. Desgraciadamente, al poner en limpio el Presupuesto, sólo se considerara esta suma por cinco meses, por lo que es preciso a-

signar en el próximo Presupuesto, la cantidad de 20,000 soles que hace falta para terminar esta obra.

La Comisión respectiva se está ocupando, asimismo, de la construcción de la nueva Cárcel, para la que existe un depósito de 7,000 soles que debe aplicarse, pero que es a todas luces insuficiente. Como esta obra y la reconstrucción de la casa subprefectural, que es de propiedad fiscal y se encuentra semi demorada, deben llevarse a término, es urgente que se consignen las sumas necesarias, a fin de que Jauja, al cerrarse el período de un año para la celebración de su centenario, que será en la misma fecha del año 1935, se presente ante propios y extraños, ostentando no sólo las galas de la naturaleza, sino la clara y palpable demostración del interés del Congreso y del Poder Ejecutivo por su progreso y engrandecimiento.

Por todas estas consideraciones, pido, señor, que el Congreso acuerde otorgar al Poder Ejecutivo, a fin de que en el próximo Presupuesto se consigne la partida de 20,000 soles para la terminación del Hospital; de 15,000 soles para la reconstrucción de la casa subprefectural.

Que se oficie, igualmente, para que se dé principio a la obra del agua potable y saneamiento integral de Jauja, contando con las sumas que existen con tal fin y que excedan de 150,000 soles, debiendo consignarse en el Presupuesto próximo las cantidades que, según los estudios, sean necesarias para llevar a término dichos obras dentro del año del Centenario.

Que se recomiende, asimismo, que de la partida global de ca-

minos se apliquen las sumas necesarias para incrementar los trabajos de la carretera de Oroya a Jauja, a fin de que se terminen a la vez que los de la carretera central, independizando, así, el transporte de los productos del Centro del país, de la Peruvian Corporation, y estableciendo la comunicación directa entre esta Capital y Oroya, Jauja, Huancaayo y Ayacucho.

Que, terminados que sean los estudios para la irrigación, el Poder Ejecutivo consigne en el Presupuesto la suma necesaria para iniciarlas sin demora.

Que se recomiende, así mismo, al Ministerio de Instrucción, que, con cargo a la partida correspondiente, se proceda a establecer en Jauja, un Centro de Enseñanza Industrial que proporcione a la juventud los medios de abrirse paso en la vida y que se denomine "Centro Industrial Centenario".

Finalmente, solicito que la Asamblea Constituyente se ponga de pie en homenaje a la ciudad de Jauja.

Lima, 4 de Octubre de 1934.

J. L. Calmell del Solar.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Me creo obligado a agradecer al señor Camell del Solar por el documento que ha presentado, conteniendo una serie de pedidos; y me creo obligado, también, a adherirme a ese pliego, haciendo algunas salvedades que considero necesarias, porque como

representante por Junín y como jaurino, me he ocupado intensamente, de las cuestiones que contiene, precisamente, ese pliego. La Comisión de Ingenieros que ha ido a Jauja a estudiar el problema de la irrigación, así como el problema del saneamiento, no ha ido únicamente debido a las gestiones personales del señor Calmell del Solar, sino también merced a la intervención constante que me ha tocado realizar a mí, así como a mis demás compañeros de la representación por Junín. Y al reconocer las gestiones del señor representante Calmell del Solar, no puedo dejar pasar por alto el tener que declarar mi modesta intervención en estas cuestiones, sin factarme, por supuesto, de haber sido solamente yo quien las ha realizado. Es preciso, señor Presidente, que se sepa, de una vez por todas, que los representantes por Junín han cumplido con su deber. Como de la forma en que está redactado el pliego del señor Calmell del Solar, parece desprenderse que ningún representante, salvo él, se han ocupado de estas cuestiones, quiero dejar constancia, señor Presidente, que en cada uno de los asuntos mencionados, han intervenido todos los representantes por Junín, y precisamente el que habla. De manera, señor Presidente, que con estas palabras quiero adherirme a los pedidos que ha presentado el señor Calmell del Solar.

El señor SANTIVANEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín, tiene la palabra.

El señor SANTIVANEZ. — Señor Presidente: Las palabras de mi distinguido compañero el

señor representante Solís, expresan, justamente, con toda fidelidad, las gestiones que se han llevado a efecto para proceder al progreso de la importante ciudad de Jauja. No son sólo aquellas gestiones a que se refiere el señor Calmell del Solar, las que se han llevado a efecto; hay otras más, y cada uno de nosotros hemos hecho cuanto se ha podido en tal sentido. Pero dejando de lado las rectificaciones, que serían muchas, porque de lo expuesto no hay algo tangible, y existe sólo la propaganda política; en esta memorable fecha yo me aúno, con todo entusiasmo al pueblo histórico, al recordar la efemérides que hoy celebra Jauja, así como los departamentos del Centro, con motivo del Centenario de la fundación española de dicha ciudad. Antes estas consideraciones, por intermedio de la Cámara, envió mi saludo más cariñoso al pueblo de Jauja.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Junín.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Señor Presidente: No ha sido mi ánimo atribuirme el mérito de haber trabajado yo, sólo, por el progreso y engrandecimiento de Jauja. No he dudado, en ningún momento, de la buena voluntad de mis compañeros de representación por el departamento de Junín para cooperar, en forma entusiasta y patriótica, al éxito del pedido que acaba de leerse; y únicamente he tenido que referirme a cierta clase de iniciativas, de las que muchos representantes ni siquiera han tenido conocimiento. Una de ellas, la referente a la consigna-

ción de una partida en el Presupuesto General de la República para atender al servicio de agua potable de Jauja, y otra, relativa a la consignación de partida, en el mismo Presupuesto, destinada a los servicios relacionados con el funcionamiento del Hospital...

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Cíte, su Señoría, quiénes son los representantes que no han conocido de las gestiones a que alude.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Como miembro de la Comisión Parlamentaria de que formaba parte, actué con decisión y actividad en este orden de cosas...

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — El Director de la Beneficencia se ha dirigido a todos los señores representantes por Junín.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Me refiero a las gestiones para la consignación de las partidas que acabo de mencionar. Tratándose del punto que indica su Señoría, esta es una cuestión que no interesa a Jauja, toda vez que lo que le interesa vivamente, es que se lleve a cabo el plan que se enumera en el proyecto, relacionado con la construcción de obras que hay que ejecutar a la brevedad, en bien de la ciudad; y para su mejor realización, no dudo que habré de contar con la cooperación de mis distinguidos compañeros, quienes han de desear, como yo, que esas obras se verifiquen cuanto antes, a fin de que dentro de un año, nuestro optimismo sobre el particular se convierta en una halagadora realidad.

Hasta hoy, señor, Jauja y las

demás provincias del país, han vivido abandonadas. Debemos felicitarlos, pues, de que haya un Congreso, que, como el actual, se haya preocupado intensamente, por el mejoramiento de poblaciones que no debieron ser descuidadas, sino siempre señalárseles la ruta de su mejor progreso y desarrollo dentro de la vida de la República.

El señor SOLIS. — Aquí están todos los representantes por Junín.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Junín.

El señor SOTIL. — Como representante por Junín, señor Presidente, tengo que manifestar mi pensamiento ante la representación del proyecto del señor Calmell del Solar. Desde luego, merece mi simpatía, y he escuchado, con todo entusiasmo, las importantes iniciativas que mi distinguido compañero ha expuesto. Le felicito por ello, al reconocerle como el que más iniciativas ha tenido en ese sentido; y por lo mismo, en adelante, me consultaré constantemente con él para continuar y ayudarlo en esas obras que ha mencionado. Me adhiero, pues, al pedido del señor Calmell del Solar, en la misma forma que lo han hecho mis distinguidos compañeros de la representación por Junín.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios

que se solicita. (Pausa). Atendiendo a la última parte del pedido del señor Calmell del Solar, ruego a los señores representantes que, en homenaje al cuarto centenario de la fundación española de la ciudad de Janja, se sirvan ponerse y permanecer de pié.

(Los señores representantes permanecen de pié por breves momentos).

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En las selvas del Pangao, donde gran parte de los indígenas viven aún en estado de barbarie, las Madres Terciarias Franciscanas fundaron, hace once años, unas Misiones, que hoy tienen su centro de acción en Puerto Ocopa. Obra magna de civilización y nacionalismo realizan estas Misiones. Con los modestísimos e inciertos recursos que logran arbitrarse, han establecido, en miserables habitaciones rústicas, un colegio donde instruyen a más de cuatrocientos niños, y un orfanato donde otros ciento cincuenta niños gozan de vivienda, alimentos, crianza y educación cristiana; y hay que advertir que este esfuerzo moralizador y patriótico se extiende a distintas regiones de nuestro Oriente, donde también luchan las Misiones contra prácticas salvajes arraigadas desde tiempo inmemorial, como la venta de los hijos menores y la victimación de los enfermos.

Por esta breve noticia se convencerá el Congreso de cuánto importa al Estado prestar su decidido apoyo a las Misiones a que me refiero, por lo menos en cuanto baste a dotarlas de los locales que les son necesarios, ya que los ocupados por ellas ac-

tualmente, se hallan en condición ruínosa.

En consecuencia, pido, señor Presidente, que, con el voto del Congreso, se sirva ordenar la remisión de un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien incluir en el Presupuesto General del próximo año, una partida de veinte mil soles, a fin de que las misiones del Puerto Ocopa reconstruyan el Colegio y el Orfanato que hoy sostienen en las selvas del Pangao.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

J. E. Maraví.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el pueblo de Usqui, capital del distrito de ese nombre, de la provincia de Otuzco, se encuentra en peligro de deteriorarse o perderse la maquinaria y el material, adquiridos por el Estado desde hace algunos años, para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico.

No sólo para evitar esos daños, sino porque es un anhelo, largamente sentido en ese importante distrito, es de urgente necesidad proceder a la instalación del mencionado servicio; por lo que solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva consignar la partida de cinco mil soles (S/. 5,000.00) en el proyecto de Presupuesto para el próximo año.

Lima, Setiembre 17 de 1934.

Elio Dalmau.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que al formular el proyecto de Presupuesto, considere lo siguiente:

Primeramente. — La reapertura de la Escuela Normal de Varones de Lima, con personal netamente técnico, dejando a la Universidad la formación del profesorado de segunda enseñanza, en la Sección Pedagógica que tenía creada.

Dicha reapertura se puede hacer fácilmente, a base del actual Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, puesto que ya no habría razón de mantener la sección de instrucción media, si se encomienda a la Universidad la sección denominada "Superior", en el recesado "Instituto Pedagógico".

Segundo. — Que se contemple el caso, ya insinuado por el suscrito al discutirse el Presupuesto del año pasado, de diferenciar los sueldos de los maestros que sirven en escuelas de asistencia alterna, de los que sirven en escuelas de asistencia continua; pues los primeros trabajan cuatro horas al día y hacen un sólo viaje, en tanto que los segundos trabajan cinco horas diarias y hacen dos viajes. Estos, pues, en justicia, deben ser recompensados con un quinto más diario, respecto de aquellos, eliminando de este modo el juego de influencias y las gestiones de los maestros para que se les prefiera con un

traslado a escuelas de asistencia alterna.

Lima, 4 de Octubre de 1934.
B. Cevallos Chávez.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Perdura aún en la ciudadanía, la emoción patriótica experimentada con motivo de la magnífica presentación de nuestras Fuerzas Armadas, en los días 22, 23 y 24.

El Congreso Constituyente, como expresión de las palpitaciones del pueblo peruano y realizando una de sus más importantes facultades, cual es la de discernir con su aprobación o su censura, frente a las grandes cuestiones que interesan a la nacionalidad, debe, en esta oportunidad, expresar su satisfacción y estímulo a las Fuerzas Armadas de la República.

El grado de adelanto que han alcanzado en materia de eficiencia profesional y poderío bélico, son justos títulos que las hacen acreedoras a esta expresión.

Solicito, en consecuencia, que se oficie a los señores Ministros de Gobierno, Guerra y Marina y Aviación, trascribiéndoles la satisfacción con que el Congreso constata su actual estado.

Lima, Setiembre 25 de 1934.
V. M. Arévalo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios que solicita el señor representante por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Fomento, para que abra una investigación, designando una Comisión especial, sobre los abusos que se cometen actualmente, con los yanaconas de Batanes, Piura, destruyéndoles sus casas y despojándoles de sus parcelas de tierras, sin que se haya resuelto el reclamo general de los yanaconas de Piura.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

Luciano Castiño. — A. Arca Parró. — N. S. Vara Cadillo. — L. Velasco Aragón.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Piura.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Aunque han transcurrido tantísimos días desde que presentamos este pedido, que tenía carácter urgente, consideramos que siempre es procedente, no obstante que, dada la gravedad de los hechos realizados en Piura, el Ministerio se ha visto obligado a tomar medidas relacionadas con el reclamo de los yanaconas. Los yanaconas de Piura, señor Presidente, presentaron, desde hace muchísimo tiempo, un reclamo ante el Ministerio de Fomento, que no era atendido en ninguna forma. Ha sido menester la realización de hechos graves en los cuales a muchísimos yanaconas se les ha incendiado sus casas y se les ha despojado de sus parcelas de terreno, para que el Ministerio se

vea obligado a afrontar esa situación. Ojalá, señor, que el Ministerio, atienda, ahora, la reclamación presentada por los yanaconas de Piura y la resuelva.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo voy a apoyar este pedido, porque va a tener la virtualidad de que el Comisionado que se envía pueda demostrar que ocurre todo lo contrario de lo que indica la petición; porque, en realidad, son los mismos trabajadores los que han incendiado haciendas y casas. He recibido cartas del departamento de Piura, en que se quejan y denuncian estos echos vandálicos, que han sido consecuencia de una propaganda que se ha estado realizando en ese departamento. Por eso me adhiero, entusiastamente, al pedido de nombramiento de ese Comisionado que, seguramente, traerá al país y al Congreso, el conocimiento de todo lo que se ha realizado, y que, desde luego, es cosa muy distinta de lo que se afirma en el pedido.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Protesto enérgicamente, de la intervención del señor Medelius sobre hechos que ignora. El señor Medelius desconoce, completamente, el problema social campesino de mi departamento. No hay un sólo representante de Piura, que esté aquí presente, que pudiera atreverse a desautorizar los hechos que afirmamos. Hace ya un año que los yanaconas de todas las haciendas del departamento de Piura han presentado reclamaciones

singulares contra sus hacendados, y que han pedido que se tramiten por el Ministerio de Fomento. El Ministerio ha permanecido indiferente. Mi compañero Castro y el que habla hemos expuesto la naturaleza de las reclamaciones de los yanaconas: ellos reclaman que no se les obligue a trabajos gratuitos; que no se les exijan faenas tradicionales; ellos reclaman que se les reconozcan todos los derechos que les corresponden como a todos los trabajadores. Nosotros, que conocemos de cerca este problema, hemos presentado en diferentes ocasiones, proyectos de ley relacionados con los yanaconas; y hasta hemos formulado denuncias ante el Ministerio de Fomento, de todos aquellos abusos, que han culminado, últimamente, con el conflicto de los yanaconas de Piura, a quienes se les quita sus parcelas y se les incendia sus casas, por los gobernadores que están al servicio de los hacendados. Por eso es indispensable que el Ministerio de Fomento resuelva esa situación.

El campesinado de Piura no tiene garantías. Al campesino se le ataca, se le arroja de sus tierras, se le aumenta la merced conductiva, se le explota: sus propiedades son destruidas y, a la postre, porque ese campesinado, en su mayoría, es socialista, se le dice: "Id a pedir garantías al candidato del Gobierno, que os las dará". Así se actúa en mi departamento. Y voy a citar un caso: un candidato gobiernista, impopular, pretende, a base del apoyo de los gobernadores, a base de apoyo del Juez, que lo ampara y lo protege, hacer triunfar su candidatura. Son los hombres del Gobierno, sus candidatos oficiales, las autoridades, quienes, con ocasión del problema político que se plantea en la República, tra-

tan de imponer en el departamento de Piura sus malos manejos y sus malas acciones. Por eso nosotros no hemos pedido la intervención de las autoridades políticas; pedimos que intervengan las autoridades técnicas. Y nosotros, exponiéndole los hechos al Ministro, ante la situación desgraciada por la que atraviesa el departamento, le hemos dicho: "Usted es el responsable de lo que puede ocurrir en el departamento".

Hace once meses que venimos reclamando de todo lo que expongo. Ha habido dos Delegados del yanaconzgo de Piura que han venido a Lima, para tramitar los reclamos que se hacían sobre el particular. Pues bien. Toda reclamación relativa al trabajo, de conformidad con las disposiciones vigentes, debe ser tramitada en los respectivos centros de trabajo. La reclamación a que aludo debió tramitarse en el departamento de Piura. Pero, vino el juego administrativo, y se trajo el asunto a Lima, para que se empantanara la cuestión. Muchos miles, y hasta millones de soles obtienen los hacendados de Piura con esa situación feudal en que se encuentra el campesinado piurano. Por eso se ha recurrido a todos los métodos dilatorios para para que no se resuelva nunca el reclamo de los yanaconas. Pero los yanaconas piuranos, obligados por las circunstancias, mandaron comisionados especiales al departamento de Lima, a la capital de la República. Y, aquí, señor Presidente, los campesinos piuranos han podido apreciar, por su propia experiencia, lo que pasan los trabajadores y cómo se dilata la tramitación de todos los reclamos en la Sección del Trabajo y del Ministerio de Fomento, y cómo los reclamos de provin-

cias se pretende no resolverlos nunca.

Tal es la situación en que se ha encontrado y en la que se encuentra el campesinado de mi departamento: una situación de clamorosa injusticia, sostenida por los hacendados piuranos, y que ha sido auspiciada por el Ministerio de Fomento, y últimamente, mediante el apoyo de los gobernadores, tenientes gobernadores y subprefectos, en el campo, destruyéndoles a los yanaconas sus casas y obligándoseles a salir de sus tierras.

De manera, señor Presidente, que nosotros, frente a la intervención de un representante que puede saber de cosas portuarias, que puede saber de cómo se navega o se contrabandea en el Callao, pero no puede saber de las cosas que pasan en el campo y de los trabajos en el campo, nosotros tenemos que levantar nuestra protesta. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Si yo he intervenido en este asunto, es porque he recibido comunicaciones de personas residentes en el departamento de Piura, que se quejan profundamente, por el hecho de existir personas que hacen propaganda subversiva. Y voy a denunciar un hecho, que es el siguiente: Hay un elemento socialista, apellidado Montero de oficio zapatero, que ha llegado a Lima, y que, indudablemente, habra conversado con el señor Castillo. Este elemento socialista agita a la gente con ideas disociadoras, atrayendo a su lado a todas aquellas personas a quienes quiere engañar. Sus víctimas, generalmente, son los pobres campesinos, a quienes explota vilmente.

Yo, señor Presidente, no de-

fiendo a los gamonales, no defiendo las arbitrariedades que ellos pueden cometer. Nó. Tampoco defiendo, en estos momentos, los asuntos del Callao. Únicamente, recojo la denuncia que me ha sido presentada; y, con la entereza que apporto siempre en defensa de las buenas causas confío a que a mi persona, he querido traerla a conocimiento del Congreso, para que ella sea conocida por él.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solocita.

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben,

Teniendo en consideración:

Que el Ejecutivo no ha cumplido con la disposición constitucional remitiendo, a más tardar el 31 de Agosto, al Congreso el proyecto de Presupuesto General de la República;

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Constituyente manifiesta su extrañeza al Gabinete Ministerial, por no haber cumplido con la disposición constitucional sobre el Presupuesto General de la República.

Lima, 2 de Octubre de 1934.

Abelardo Solís. — E. DeJgado G.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate...

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Es muy laudable y digno de aplauso el interés de los representantes firmantes de la moción, porque ella revela un empeño, justificado, por el cumplimiento de la Constitución y porque se cumpla la ley de Presupuesto. Pero en el caso presente es conveniente que el Congreso ponga atención al desenvolvimiento de los hechos que han obligado al Ministro de Hacienda a no cumplir con el precepto constitucional. En fecha 29 de agosto el citado Ministro se dirigió al Congreso, manifestando que no podía cumplir el precepto constitucional mientras la Cámara no absolviera la situación que se creaba al tener que retirar del Presupuesto de la República, las sumas que la Constitución señala para atender a los Consejos Departamentales. Esta circunstancia trae consigo el desequilibrio presupuestal, y siendo así, no es posible presentar al Congreso un proyecto de Presupuesto debidamente balanceado. Es, pues, este Cuerpo Legislativo el que debe resolver la cuestión; y sólo entonces el Ministro podrá dar cumplimiento a la disposición constitucional.

Como esta cuestión no se resolviera, el Ministro envió en 27 de Setiembre último, una segunda nota memorándum, explicativa de la situación, y en la que manifestaba también, que se encon-

traba esperando que el Congreso señalara la pauta a seguir y la forma de poder balancear el Presupuesto.

Explicadas así las cosas, mal puede creerse que el Ministro no ha cumplido con su deber. Por el contrario: su actitud está demostrando que él ha recurrido al Congreso, respetuoso de su alta sabiduría, a fin de ceñirse austeramente, al mandato constitucional.

Si se observa la conducta del Ministro de Hacienda y se la compara con la de aquellos que ni siquiera se sirven contestar las notas o pedidos, podrá verse que el primer funcionario de Hacienda es celoso cumplidor de los deberes que incumben a su Despacho. Y si no ha enviado el proyecto del Presupuesto, eso se debe a causas ajenas a su voluntad, y provenientes de la creación de los Consejos Departamentales.

Los Ministros tienen en sus Despachos una doble obligación: velar por el cumplimiento de la Constitución y de la Ley y desarrollar sus problemas políticos. En cuanto a lo que atañe al actual Ministro, él ha concurrido a las reuniones de la Comisión de Hacienda y de la Comisión del Presupuesto y ha tenido oportunidad de explicar la forma como maneja los intereses económicos de la Nación, revelando en todo momento, buena voluntad para velar por el cumplimiento de la Constitución y de la Ley de Presupuesto y, al mismo tiempo, por el desarrollo político que envuelve la descentralización. El citado funcionario ha logrado aumentar las rentas fiscales en una cantidad muy apreciable, por la que el presupuesto aumenta en la suma de once millones, y hay

la expectativa de que aún se alcance un superávit mayor.

Yo considero que esta moción no procede; y tengo la seguridad de que sus autores, inspirados por un sentimiento de justicia, tendrán que convencerse de que no puede inculparse al Ministro de Hacienda la no revisión del Presupuesto, y que antes hay que resolver los puntos que él plantea.

Creo, señor Presidente, que la simple enumeración de las fechas en que el Ministro se dirigió a la Cámara pidiendo que abordara y resolviera la forma en que debía de enviar el presupuesto, esto es, 29 de Agosto, 27 de Setiembre, y, por último, su asistencia, ayer, al seno de la Comisión...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — El señor doctor Solar me permite una interrupción?

El señor DEL SOLAR. — Sí, señor.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor doctor Solar: ¿Cuánto arrojó el presupuesto de 1933?

El señor DEL SOLAR. — El de 1933, 96 millones.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — ¿Y cuánto el presupuesto del año 1934?

El señor DEL SOLAR. — 111 millones.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — De 96 a 111 millones hay una diferencia de 15 millones. Allí tiene rentas para la ley de descentralización, que tanto trabajo le cuesta al señor Ministro. (Aplausos).

El señor DEL SOLAR. — Perfectamente. Pero señor Presidente; yo no me he ocupado de demostrar que en el presupuesto hubiese superávit o déficit; simplemente manifestaba a la Cámara, que el no envío del Presupuesto no era imputable a responsabilidad, a falta de celo y a falta de voluntad de obedecer los mandatos de la Cámara, de parte del señor Ministro de Hacienda. Ahora, la interrogación del Sr. Representante por Moquegua es otra. Hay superávit en el Presupuesto, merced a los esfuerzos hechos por el Sr. Ministro de Hacienda que, por este hecho, merece aplauso y no censura. (Aplausos en los Bancos de los señores representantes). (Se produce en la Barra diversas manifestaciones).

El señor BALBUENA. — Señor Presidente: Suplico a la Mesa se sirva llamar al orden a la Barra. La Barra no puede interferir en las discusiones del Congreso; no tiene ese derecho; su acción se limita, únicamente, al respeto que deben a la actuación, que deben a los representantes dentro del seno del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Hago presente a la Barra que guarde la compostura debida; pues en caso contrario, se la hará despejar, conforme al Reglamento.

El señor DEL SOLAR. (Continuando). — Agradezco, muy de veras, la intervención del señor Balbuena, ante las manifestaciones de la Barra. Yo creo que lo que estamos discutiendo no es un asunto que va en perjuicio de los intereses del país. Soy tan celoso como cualquier otro representante en este sentido; tan celoso como los representantes que han presentado el voto de censura, o

como los compañeros que apoyan mi manera de pensar, al defender los fueros del Parlamento, los fueros del país y, sobre todo, la buena actuación de un probo funcionario, como el señor Ministro de Hacienda. Le defendiendo y le apoyo porque muy bien lo merece (Aplausos en los Bancos de los representantes).

Yo espero, señor Presidente, que este voto de extrañeza no prevalecerá, porque el móvil que ha guiado a sus autores, es honrado y bueno, así como la actitud del señor Ministro de Hacienda, es honrada, es buena y merece la aprobación del Congreso.

El señor SAAVEDRA PINON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Saavedra Pinón tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON. Señor Presidente: Antes de hacer uso de la palabra, deseo que se dé lectura al artículo 177 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 177. — El Ministro de Hacienda remitirá a la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes al de instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria, con la correspondiente Exposición de Motivos, el proyecto del Presupuesto General de la República para el año próximo.

Una copia de la Exposición de Motivos y del proyecto de Presupuesto será remitida por el Ministro al Senado.

Enviará también, dentro del mismo plazo, al Senado y a la Cámara de Diputados, la Cuenta General de las entradas y de los gastos de la República, correspondiente al ejercicio del año fiscal anterior, con el informe del funcionario encargado del control de la ejecución del Presupuesto.

La cuenta será sometida al estudio de una Comisión de Senadores y de Diputados, que tendrá todas las facultades de las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

El señor SAAVEDRA PINON. — Señor Presidente: La lectura de este artículo está demostrando, para quienes no están obscecados por un interés político, la improcedencia del voto de extrañeza formulado contra el Gabinete. El señor Ministro de Hacienda, que es uno de los más celosos funcionarios del Gobierno, no ha cumplido con enviar el Presupuesto, porque la Cámara sabe lo que ya he manifestado en oportunidad anterior, que este no es un Congreso Ordinario...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Entonces, ¿no se debe mandar Presupuesto nunca?

El señor SAAVEDRA PINON. — Perdóneme el señor Diez Canseco, tan celoso en este instante en cumplir los deberes constitucionales, que le recuerde que en muchas oportunidades olvidó la atingencia que hace en este instante....

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Por qué no sigue usted la misma conducta de no olvidarlos.

El señor SAAVEDRA PINON. Yo estoy haciendo en este instan-

te, la defensa del Sr. Roca. El Sr. Roca cumple con su deber como Ministro de Hacienda. Como Ministro de Hacienda es un funcionario político que vela, celosamente, por los intereses nacionales. Y tengo el orgullo y la satisfacción de decirlo en la Cámara, que al señor Roca no le debo servicios políticos ni personales. Yo creo, que el señor Roca es un funcionario tan celoso cumplidor de sus deberes, que por servir los intereses del país, ha venido a la Cámara y nos ha expuesto cómo él entiende servir los intereses nacionales, posponiendo intereses personales. Y cuando ha venido a la Cámara, lo ha hecho espontáneamente.

Decía, señor Presidente, que este voto es absolutamente de carácter político. Toda la Cámara tiene conciencia de que, en realidad, este no es un Congreso Ordinario. Si este fuera un Congreso Ordinario, nosotros deberíamos estar aquí, de acuerdo con la Constitución, ciento veinte días. Ha debido renovarse, además, la Mesa. Y ante el país ha debido leerse el Mensaje Presidencial. En la conciencia de la representación y en la conciencia del país está que atravesamos un momento de transición. Las elecciones han debido realizarse el 30 del mes pasado. El Congreso sabe cómo, en virtud de mi exposición frente a la realidad de los hechos, el Congreso tuvo que postergar las elecciones, sin espíritu de servir intereses políticos, y nada más que con el propósito de servir lealmente los intereses nacionales.

El señor Ministro de Hacienda, oportunamente, como lo ha recordado el Presidente de la Comisión de Presupuesto, envió un memorándum al Congreso. El

memorandum del Ministro de Hacienda era, realmente, una interrogación a la Representación Nacional. El Ministro de Hacienda, celoso del cumplimiento de las disposiciones constitucionales que nos decía en el memorándum? "Se va a variar la pauta presupuestal de la República; la Constitución dispone que haya Consejos Departamentales; estos Consejos Departamentales van a tener a su cargo y van a disponer de rentas fiscales; estas rentas fiscales varían totalmente el Presupuesto Nacional". Frente a esta situación, el Congreso está en el deber de tomar una disposición. La Cámara sabe, y esto no es un cargo a la Cámara, el Congreso no ha tomado aún ninguna disposición respecto de las interrogaciones y de la exposición del señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, señor Presidente, aquí hay un voto de extrañeza al señor Ministro de Hacienda porque no ha enviado el Presupuesto. Y, entonces, pregunto a todas las conciencias honradas que hay en este Parlamento: ¿cómo el Ministro de Hacienda, cumpliendo celosamente con su deber, puede enviar el Presupuesto, cuando tenemos pendiente el mandato de la Ley que dispone, expresamente, que el Presupuesto va a ser cereenado? Le habría sido muy fácil al Ministro de Hacienda enviarnos el mismo Presupuesto que está rigiendo actualmente, y que se ha hecho con el control de la Comisión de Presupuesto, y decir: "Señores, aquí está este documento que expresa una simple exposición de entradas y salidas". Pero el Ministro de Hacienda, señor Presidente, y este es un acto que honra a este funcionario, no ha querido hacer un acto simplemente protocolario e informal ante el Congreso, enviando esta

relación de entradas y salidas: El Ministro de Hacienda ha vuelto a enviar un nuevo memorándum; y ha expresado, precisamente, sus inquietudes, frente a la situación creada, por infracciones constitucionales. Está pues, demostrando el Ministro de Hacienda que no solamente es un celoso funcionario de Hacienda, sino que, además, es un hombre dispuesto a cumplir leal y honradamente las disposiciones que emanen del Congreso Constituyente.

Además, señor Presidente, la exposición del señor Ministro de Hacienda esboza un plan financiero. El señor Ministro de Hacienda nos dice cuáles son las situaciones que el Parlamento debe contemplar frente a la ley de descentralización. Quiere decir, entonces, señor, que el Ministro de Hacienda está cumpliendo con su deber, está llamando la atención del Parlamento, para que el Parlamento le dicte normas que el desea, en cumplimiento de su deber de funcionario Ejecutivo, ponerlas en vigencia. Y el Parlamento todavía, señores— y esta es la realidad— no le ha dicho nada. El hecho mismo, señor Presidente, de que el voto de extrañeza no es expresamente para el señor Ministro de Hacienda, sino para todo el Gabinete, está demostrando el fondo político que mueve este voto de extrañeza. Hay pues, en realidad, en este asunto, nada más que un interés y un móvil político. La seriedad de todos los sectores de la Cámara lo está demostrando. Es una cosa extraña a la verdadera sensibilidad del Parlamento este voto de extrañeza, o mejor, con mayor claridad, este voto de censura al Gabinete.

Yo no quiero penetrar dentro de los móviles que pueden haber

inducido a sus autores; pero lo cierto, lo evidente y lo que se trasluce a través de todo este debate, señor Presidente, es que en la Cámara hay la convicción de que el señor Ministro de Hacienda no es solamente un funcionario honorable, sino un Ministro capaz, orientado y normado por el más puro patriotismo y por la más acrisolada honradez, sino, además, un funcionario celoso y digno de la consideración del Parlamento y de todos los sectores honorables del país.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, el Representante que habla, creyendo interpretar no solamente los anhelos de la mayoría del Congreso, entendiéndose por mayoría la opinión de los diversos sectores de la Cámara, cree que ese voto de extrañeza es absolutamente impropio, y que el Congreso haría un acto de estricta justicia, y no solamente un acto de estricta justicia sino también un acto de enaltecedor patriotismo, premiando a ese Ministro de Hacienda que sabe cumplir con su deber, y no censurándolo. Por lo cual, señor, me voy a permitir enviar a la Mesa un voto no de extrañeza, sino un voto en el cual el Parlamento le retera su confianza a un Ministro que sabe cumplir con su deber.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Lambayeque tiene la palabra.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Señor Presidente: Con verdadero agrado he firmado, con mi compañero de representación señor Solís, la moción de extrañeza al Gabinete, por no ha-

ber enviado, hasta ahora, el Presupuesto General de la República. Desde que han comenzado las sesiones del Congreso Constituyente este año, en el mes de Agosto, creo que la vida del Parlamento ha sido completamente estéril. Las sesiones se han reducido a leer una serie de pedidos, en mi concepto, sin importancia; estando a la Orden del Día una serie de proyectos de verdadero interés para todos los Departamentos. Yo tengo el proyecto de agua y desagüe de Chilayo, que hasta ahora no he podido conseguir que sea puesto en debate, por más que le he hablado al señor Presidente, a los señores Secretarios, y también lo he pedido a la Cámara.

El señor Ministro de Hacienda es persona muy honorable; creo que ha hecho progresar la Hacienda Pública en el tiempo de su administración. Pero, el señor Ministro de Hacienda en sus conversaciones, en sus exposiciones, ha demostrado que es centralista. Por ese motivo, el señor Ministro de Hacienda está en completa oposición con el Congreso: el señor Ministro de Hacienda piensa de distinta manera que el Congreso. Primera vez que se vé en la República que un Ministro, pensando de distinta manera que el Congreso, continúa en el Portafolio. No se trata, ahora, de saber si estamos en Congreso Constituyente o en Legislatura Ordinaria. El caso es, poco más o menos, lo mismo. En la Legislatura Ordinaria, cuando no se envía el proyecto del Presupuesto General de la República en el mes de Agosto, según lo dice la Constitución, puede haber motivo para censurar a un Gabinete. Tratándose, ahora, del Congreso Constituyente, que tiene poderes mucho más amplias, que le han da-

do todos los pueblos a los Representantes, creo que la consideración al Congreso es mucho mayor; y, por lo tanto, la moción que hemos presentado con mi compañero el señor Solís, la creo muy normal y pertinente; y esperamos que sea aprobada por la mayoría del Congreso.

El señor GAMARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: La moción de extrañeza que se ha presentado por el señor Solís, es procedente. A las razones en que descansa, yo ha de agregar algunas.

En primer lugar, las consultas del señor Ministro de Hacienda están en pugna con la Constitución Política. El señor Ministro de Hacienda pretende incluir en el proyecto del Presupuesto General de la República, las rentas de la Descentralización, cuando ellas están imperativamente determinadas y separadas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Señor Gamarra: Sería conveniente leer ese artículo constitucional, que el señor Ministro de Hacienda encuentra inconveniente para cumplirlo.

El señor GAMARRA.— Que se lea, señor.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 194.— Son rentas de los Consejos Departamentales, además de las que se le asignen

por leyes especiales, las siguientes:

1o.— Los productos de los bienes propios, que la ley les señale;

2o.— Las contribuciones prediales y mitera;

3o.— Las contribuciones de patentes, industrial y eclesiástica;

4o.— La alcabala de enajenaciones y la de herencias;

5o.— El impuesto de registro de las escrituras públicas;

6o.— El impuesto progresivo sobre la renta;

7o.— La contribución sobre la renta del capital móvil;

8o.— Los derechos adicionales de importación destinados a saneamiento, y los demás adicionales de aplicación departamental;

9o.— Los ingresos del Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prenda Agrícola;

10o.— La contribución sobre fuerza motriz.

11o.— Los derechos de concesión de bosques, terrenos eriazos y de montaña;

12o.— Los impuestos de carácter departamental o local que no pertenezcan a los Consejos Municipales, Sociedades Públicas de Beneficencia u otras corporaciones; y

13o.— Las subvenciones y asignaciones que les acuerde el Estado.

El señor GAMARRA (Conti-

nuando).— La consulta del señor Ministro de Hacienda, decía, está en pugna con esta prescripción constitucional, porque sólo derogando esta prescripción, es posible incluir el rendimiento de los impuestos enumerados en el Presupuesto General de la República

El señor SAAVEDRA PINON (Interrumpiendo).— Yo me permito decir al señor Gamarra, lo siguiente: Los Consejos Departamentales no están elegidos; por decisión de este Congreso Constituyente, van a ser elegidos en Julio de 1935 y deben ser instalados el 28 del mismo mes. De manera que el Ministro de Hacienda, frente a la situación en que se ha visto, ha tenido que hacer esta pregunta, esta interrogación, que el Ministro de Hacienda se oponga a la descentralización.

El señor GAMARRA (Continuando).— Siento mucho que el señor Saavedra Pinón no solamente sostenga afirmaciones contrarias a la Constitución Política, sino también a un acuerdo del Congreso, que dispone que el señor Ministro de Hacienda separe las rentas departamentales y que formule el Presupuesto de 1935 con esa separación. (Aplausos)...

El señor SAAVEDRA PINON (Interrumpiendo).— Yo le preguntaría al señor Gamarra, tan celoso de las prescripciones de la Constitución, ¿qué hizo cuando el Representante que habla pidió, en el seno del Congreso Constituyente, que se le permitiera que un Juez lo juzgara, frente a las acusaciones que se le habían hecho? El señor Gamarra, tan celoso defensor de la Constitución, ¿qué hizo?

El señor GAMARRA (Continuando).— Una cosa completamente extraña y exótica es la que nos trae el señor Saavedra Piñón. (Aplausos). ¿Qué tiene que hacer la cuestión de su prisión con esta cuestión de la Descentralización?

El señor VARA CADILLO.— Todo es defensa de la Constitución.

El señor GAMARRA.— No se trata de la Constitución en su amplitud, en su generalidad, sino sólo de una prescripción, de una solamente.

El señor VARA CADILLO.— Usted conviene la disposición que le conviene; Esto es un juego político!

El señor PRESIDENTE.— Suplico al señor Vara Cadillo, que no interrumpa al orador.

El señor GAMARRA.— No solamente, señor Presidente, la consulta va en contra de la Constitución Política, sino también en contra de la Ley Pró-Desocupados, así como también en contra de más de 600 leyes que sostienen otras tantas cuentas especiales según el proyecto que presentó el señor Lanatta. Recordará el Congreso que el señor Lanatta presentó un proyecto para que esas cuentas especiales sostenidas, decía, por más de 600 leyes, se incluyesen en el Presupuesto General de la República. De manera, pues, que la consulta del señor Ministro de Hacienda presupone la derogatoria previa del artículo 194 de la Constitución Política del Estado, la derogatoria de la ley Pró-Desocupados y de más de 600 leyes, que sostienen las cuentas especiales. ¿Cómo es posible que un Ministro de Hacienda haga consultas

de esta naturaleza contra leyes vigentes? Eso no se puede concebir. Ha debido remitir, primero, los proyectos para derogarlas. Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda hace comentarios de la Constitución Política. Los Ministros no están para glosar la ley, sino para ejecutarla. Si está vigente una ley, el Ministro no tiene que discutir absolutamente, sino cumplirla simplemente. Si cree que la ley es mala, debe antes pedir su derogatoria; sin embargo, dice que el Congreso ha incurrido en un error y que el Gobierno está en pugna con el artículo ciento ochenta y nueve de la Constitución Política, que crea los Consejos Departamentales. ¿Esto es tolerable? ¿Cómo es posible admitir que un señor Ministro esté impugnando la Constitución Política para hacer prosperar su plan? Por otra parte, también el señor Ministro trata de incluir en el Presupuesto General los impuestos Pró-Desocupados y los impuestos especiales. Y para ejecutar su plan, dice el señor Ministro de Hacienda que él está dispuesto a atender las necesidades de los Departamentos con doce millones cuatrocientos mil soles anuales, ofreciendo gastar treinta y siete millones doscientos mil en tres años, porque doce millones cuatrocientos mil por tres, son treinta y siete millones doscientos mil; y dice el señor Ministro, que gastará esa suma, en tres años, en beneficio de los Departamentos. Pues bien, si el señor Ministro de Hacienda está dispuesto a gastar esta suma, ¿no es verdad que no carece de dinero? ¿No es verdad que está confesando la existencia de dinero? Entonces, pues, incurre en contradicción el señor Ministro de Hacienda. Se opone al cumpli-

miento de la ley de descentralización alegando déficit en el Presupuesto, y por otra parte, dice que gastará 12 millones 400 mil soles, anuales, en beneficio de los

Departamentos. Pero, el señor Ministro, con su plan, no hace sino esfumar los efectos de la ley de descentralización. En efecto, en tres años, ofrece dar 37 millones 200 mil soles. Yo voy a demostrar que actualmente, en beneficio de los Departamentos, se gastan 15 millones anualmente, y en tres años, 45 millones, en esta forma: 6 millones 500 mil, rendimiento de impuestos Pro-Desocupados; 5 millones rendimiento de impuestos especiales, son 11 millones 500 mil; y 3 millones 500 mil que se emplean en obras públicas en diferentes Departamentos, son 15 millones; y en 3 años, 45 millones. Y como el señor Ministro de Hacienda ofrece gastar en tres años 37 millones 200 mil, tranquilamente se lleva 7 millones 800 mil soles. Los Departamentos, con el plan del Ministro de Hacienda, perderán esta suma, más las rentas designadas en el artículo 194 de la Constitución. Este plan es semejante a la creación de los Congresos Regionales. En todo tiempo, la cuestión de la descentralización ha sido combatida y escamoteada, desgraciadamente, por incomprensión. El señor Leguía, tan luego que dió el golpe del 4 de Julio, ofreció satisfacer este sentimiento regional, esta aspiración de la nacionalidad; y creó los Congresos Regionales. Hemos visto cómo han sido los Congresos Regionales, unos aparatos de charlatanismo, para embaucar a los pueblos y hacerles creer que era la realización de su sentimiento regionalista. Hoy se pretende hacer lo mismo, arrebatando los fondos de la descentralización.

Señor Presidente: Hay error en combatir la descentralización. Ya he demostrado, multitud de veces, que esta cuestión de la descentralización es de derecho natural para los departamentos, y que se está conculcando este derecho natural en la vida republicana de ya 113 años. Consecuencia de este centralismo que ha entabado la acción de los Departamentos, es el estado de decadencia del Perú. Yo he demostrado con cuadros estadísticos, que el Perú, no obstante de haber sido la primera potencia sudamericana, ahora es una de las últimas. El Perú no progresa, mientras los otros estados marchan aceleradamente. El progreso no es una cosa absoluta; es una cosa relativa. No consiste únicamente en dar unos cuantos pasos para adelante, es necesario marchar paralelamente, al mismo compás en que marchan los otros estados suramericanos. El Perú no anda en esa proporción. Mientras Argentina, por ejemplo, ha octuplicado su población desde 1860, el Perú no ha doblado, siquiera. Chile ha triplicado su población en ese mismo tiempo, y Colombia la ha cuadruplicado.

En cuanto a las rentas pasa lo mismo. El presupuesto de ingresos de la Argentina, es de 849 millones, 828 mil y 27 pesos argentinos; y de Chile 830 millones, 499 mil pesos chilenos. Y el Perú tiene 96 millones de soles en 1934, y el Presupuesto que se está discutiendo para 1935 pasa de 111 millones. Cuán ineficaces son los métodos y sistemas empleados en el Perú, que han paralizado su acción y causado su decadencia, si se tiene en cuenta que en 1860 la Argentina tenía, cuando más, la tercera parte de las entradas del Perú, y Chile, menos de la tercera parte!

No es posible, señores, permanecer tranquilos ante esta situación, ni seguir los métodos desastrosos de un siglo. Si no cambiamos de rumbos, dentro de poco el Perú será el país más atrasado de Sur América, siguiendo la lógica de los hechos

El señor VARA CADILLO (Incidiendo).— ¡Eso es el civilismo!

El señor GAMARRA.— Yo suplico a los señores miembros del Congreso que pongan atención en esta cuestión vital y que no dejen frustrar la ley de descentralización. El señor Ministro es opuesto a la descentralización, lleva una política contraria a la del Congreso. El Congreso, en dos años, ha sancionado la ley de descentralización como un plan de progreso departamental y de establecimiento de la paz pública; y, sin embargo, el Ministro pretende anular la política reconstitutiva del Congreso. Y, por otra parte, ayer, en la exposición que hizo en la Comisión de Hacienda, a la cual tuve el honor de ser invitado, también ha dicho que había superávit, que había mayor ingreso en el rendimiento de las rentas directas. Además, el Memorándum segundo dice que en el primer semestre hubo un déficit de dos millones 600 mil soles. Yo le manifesté al señor Ministro que no existía ese déficit, sino que simplemente es un retardo en el cobro, por haberse girado los recibos de contribución directa en Junio y en Julio, que no ha habido tiempo para el cobro y que ese monto ingresará en el segundo semestre. De manera que fondos no faltan; únicamente falta voluntad para llevar a cabo la descentralización. Por eso yo estoy a favor de la moción.

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: Me felicito de ser uno de los autores del voto de censura al Gabinete por la causal expresamente indicada en dicha moción. Efectivamente, señor, estamos haciendo política; somos políticos; y el Parlamento es un cuerpo político. Sólo el Gabinete funciona al margen de los Partidos y al margen del Congreso. Por eso el Gabinete político debe ser censurado. (Aplausos). Un Ministro que se hace cargo de un puesto esencialmente político, que desempeña una función política, que tiene responsabilidad política y que tiene que cumplir la Carta Política del Estado, no puede declarar, a la faz de la Nación, s'n tratarnos de ignorantes, que es funcionario apolítico. (Aplausos). Y yo pregunto, señor Presidente, ¿a qué Partido pertenece el Gabinete? ¿Qué Partidos sostienen el Gabinete?...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo).— Los Partidos en el Perú son una calamidad! Mejor es que no existan Partidos.

El señor SOLIS.— Eso es según el criterio del señor Escardo Salazar; pero tengo la seguridad de que los que están aquí presentes, los que están incluidos en los Partidos que están representados en este Congreso, el mismo señor Escardo Salazar que es político y que ha venido al Congreso con votación sanchezerrista del Departamento de Ica, no podrá sostener que los partidos políticos son una calamidad! (Aplausos).

Bien, señor Presidente. Decía que el Gabinete no estaba respaldado, no estaba conectado con grupo alguno y no representa ningún partido político. El Jefe del Gabinete lo declaró así, al hacerse cargo de la Cartera de Instrucción. El señor Roca, como ha manifestado también uno de los Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra, es un funcionario apolítico; como si realmente pudieran ser apolíticos funcionarios que desempeñan funciones políticas!

Señor Presidente: vuelvo a ocuparme del Gabinete. La moción de censura presentada, hace ya algunos días, ha debido ser discutida y votada, conforme al artículo 172 de la Constitución del Estado. Solicito la lectura de ese artículo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

ARTICULO 172o.— El voto de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los Ministros, puede ser presentado por un sólo diputado o senador, y se votará en la misma sesión.

El señor SOLÍS.— Bien señor. Este debate es un debate póstumo; se realiza sobre los restos de un Gabinete que está fulminado por la Opinión Pública y en cuya autoridad nadie cree!

Se ha dicho que la Constitución del Estado no ha podido ser cumplida en algunas de sus disposiciones. Esto es grave, señor Presidente. Por lo menos, no puede ser sostenido, así, por quienes en esta Asamblea defienden al Gobierno Constitucional, por

que la Constitución del Estado se cumple íntegramente, se le respeta íntegramente; o no se le respeta; o no se cumple. En realidad, estamos viviendo, pues, como dijo en días pasados el señor Representante por Moquegua, dentro de una dictadura fiscal! No puede haber excusa alguna, con la autorización legislativa que dió el Congreso para que el Ministro procediera a arreglar la vida fiscal del país de conformidad con los acuerdos de la Comisión de Presupuesto.

Nosotros tenemos la función inherente de discutir, sobre todas las leyes, la ley del Presupuesto, conforme a la disposición constitucional No. 177, a que se hizo dar lectura. El Presupuesto debe llegar al Congreso, y no solamente el proyecto de ley de Presupuesto, sino también la Cuenta General de la República, seguramente no ha llegado todavía. No vamos, señor, a querer justificar una situación presente recriminando lo que hemos hecho ya. Decir: señor, "ustedes violaron la ley y nosotros por eso, la vamos a violar ahora", no es una razón, señor Presidente. (Aplausos). Yo confieso que no soy un apóstol, que no soy un Catón; no me jactó de tener una divisa como la de aquel romano; yo no tengo un "Delenda est Cartago"; pero, quiero cumplir honradamente, con mi función de Representante, declarándome, con toda franqueza, reafirmandome en favor de la moción presentada, después de que terminantemente ha sido fulminada la situación del Gabinete Ministerial, por las declaraciones que ha hecho el Representante Delgado Gutiérrez y el Representante Gamarra.

El señor ESCARDO SALAZAR. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Señor Presidente: Yo creo que en realidad, es el Parlamento el que debe ocuparse del Presupuesto; y aquí, he sido siempre celoso al respecto; he deseado siempre, que el Congreso discutiera el Presupuesto. Pero también, señor Presidente, creo que no basta discutir el Presupuesto ni escuchar su lectura, sino que es sumamente necesario exigir el Presupuesto balanceado. Lo positivo no es dar el Presupuesto o discutir sus partidas; es indispensable, como digo, que el Presupuesto esté balanceado, es decir, que los egresos estén en armonía con los ingresos.

Mientras este problema no está resuelto, me parece que la intervención parlamentaria no tiene razón de ser. Desgraciadamente, nos encontramos en ese caso: la realidad es esta: El Ministro de Hacienda debe cumplir con el mandato constitucional, que indica remitir el presupuesto al Congreso para su discusión; pero también debe mandarlo balanceado.

Pero resulta, señor Presidente, que ello no le es posible, en virtud de la aprobación que este Congreso Constituyente dió a la ley de descentralización, por la que se cercenan de las rentas del Estado, creo que cerca de 6 millones

El señor GAMARRA (por lo bajo). — Doce millones.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Doce millones, para atender las necesidades de los departamentos. El Congreso, celoso descentralista,

y en eso yo aplaudo la actitud de mi compañero el señor Gamara, aplaudo su fervor, su entusiasmo, celoso, digo, de ese descentralismo, no se ocupa, sin embargo, absolutamente, en buscar la forma cómo se van a compensar esas rentas. Entonces, el señor Ministro de Hacienda, con una honradez que yo soy el primero en reconocer, con ese carácter apolítico que yo admiro, porque positivamente, quienes desempeñan funciones públicas deben ser apolíticos; en eso soy opuesto al señor Solís; yo creo, positivamente, que se necesita hacer labor honrada y, desgraciadamente, el carácter político entre nosotros, es dañino. Cuando un Ministro es político, el Ministro está bajo la influencia del grupo político a que pertenece, y por ello, muchas veces, no en perfecta armonía con los intereses nacionales. Entonces, el señor Ministro de Hacienda expresa que debido a ello no encuentra manera de balancearlo.

Yo creo, pues, que el señor Ministro de Hacienda debe cumplir con remitir el Presupuesto al Congreso. Evidentemente, el presupuesto debe ser sancionado por este Congreso, antes del 31 de Diciembre; pero asimismo creo, que es también indispensable al Congreso, estudiar la forma de balancear ese presupuesto, estudiar cuáles son los egresos que va a cercenarse; porque en realidad, yo no me explico cómo va a poderse balancear el presupuesto. Yo no he visto que haya una moción presentada, ni un proyecto presentado por los señores representantes, o por los mismos señores que han presentado el voto de censura, creando o aumentando las rentas públicas...

El señor SOLIS. — Para eso está el técnico, el Ministro.

El señor ESCARDO SALAZAR.

—El señor Ministro ha revelado y ha expresado, precisamente a la Cámara, en los memorándums que ha presentado, que existe ese déficit, y que él no encuentra cómo salvarlo. El ha declarado eso con la mayor honradez...

El señor SOLIS. — ¿Me permite una interrupción?

El señor ESCARDO SALAZAR. — Con mucho gusto.

El señor SOLIS. — El Ministro, en lugar de mandar memorándum, que puede mandar cualquier oficina o hacerse en cualquier sección del Ministerio de Hacienda, ha debido, en todo caso, hacer uso de la iniciativa ministerial remitiéndonos proyectos, que hubiéramos tenido que estudiar y resolver.

El señor ESCARDO SALAZAR. Pero, ¿no le parece al señor Solís más cuerdo y más justo que nosotros, que tenemos a nuestro alcance y a nuestra mano los medios de disminuir los egresos, que estamos facultados para ello, lo hubiéramos, porque el señor Ministro nos ha declarado, en su memorándum, con toda honradez, que no puede hacer los servicios públicos con el cercenamiento que se va a hacer de las rentas departamentales?...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Perdón, señor Escardo. Usted está confundido las funciones. La función que usted quiere que haga el Congreso es la función del Ministro: ver cómo hace el Presupuesto. El Congreso es el que lo aprueba y lo discute. Pero usted quiere que el presupuesto lo hagamos acá.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No, señor!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Si el Presupuesto lo hacemos acá, están demás los Ministros. (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo no me he referido, señor Diez Canseco, a eso. La Asamblea, hará un mes, más o menos, ha resuelto cercenar del Presupuesto de la República doce millones de soles; no ha cercenado, pues, medio millón de soles o un millón de soles; ha cercenado doce millones de soles: este es un problema que no es fácil de resolver. Tan es así que el Ministro de Hacienda, con toda honradez, declara que no va a poder atender los servicios públicos con los 98 millones que le quedan...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Perdón; le voy a explicar este asunto, que lo conozco mejor que usted. Si el Ministro ha declarado que ha habido un ingreso mayor de 15 millones; si el Presupuesto del año 32 ha dado 95 millones, y si manda un Presupuesto con 115 millones, con esa suma tiene lo suficiente para balancear el Presupuesto, y hasta sobra.

El señor MEDELIUS. — ¿Los 15 millones están guardados? ¿No se gastan? Conteste usted, señor Diez Canseco!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Quien debe contestar es el Ministro con la Cuenta General, que no la ha mandado; y pido a la Secretaria del Congreso se sirva contestarme la pregunta de si el Ministro ha cumplido la disposición constitucional de mandar, antes del 31 de Agosto, la Cuenta del año pasado. Esto, con perdón de la Presidencia.

El señor SAYAN ALVAREZ. — No es un presupuesto fenecido.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No. Me refiero a la cuenta del ejercicio anterior. Es otra obligación constitucional específica del Ministro de Hacienda.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Se alega que el Ministro de Hacienda, no obstante que se aplica 12 millones para los Consejos Departamentales, no obstante esto, ofrece 15 millones; pero el Ministro ofrece incluir en esa cuenta 6 millones de Pro-Desocupados que no están en el Presupuesto. La renta Pro-Desocupados está fuera de Presupuesto; y yo no estoy de acuerdo con el Ministro en que una renta eventual quede ratificada por tres años. Yo no he visto presentar ningún proyecto aumentando los ingresos públicos. No recuerdo, en los dos meses que llevamos aquí, que haya ningún proyecto al respecto, presentado por alguno de los representantes. A cada rato se ven proyectos cerecunando las rentas públicas. Antea yer, no más, se presentó un proyecto para defender la industria azucarera. ¿Cuánto va a significar ese proyecto? Quizás él tenga su fundamento, pero estudiándolo con tranquilidad y en vista de la situación de la producción azucarera...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — ¿Y por qué no ha presentado usted el proyecto?

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo no soy capacitado para esas cosas; no me dá por eso, ni por ser Ministro, ni por echar abajo a un Ministerio, para ver si pudiera entrar por alguna puerta.

El señor SOLIS. — ¡Yo protesto de esas alusiones enteramente infundadas! Eso está bien que se diga a los gobiernistas, pero a nosotros no. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Esta nos defendiendo al Ministro y a los Ministerios.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Desgraciado del Ministro de Hacienda que toque un sueldo o un emolumento; ese día será la catástrofe; desgraciado si quita prebendas y ventajas que, desgraciadamente, se prodigan desde hace mucho tiempo en el país. Entonces ¿cuál sería la situación del señor Ministro?

Yo creo que el Ministro está en la obligación de enviar el Presupuesto; pero debe, también, el Parlamento, preocuparse de ver la forma de balancearlo. Por esta razón no procede el voto de extrañeza en este momento, salvo que los señores que lo han presentado, no expresaran la forma como ellos, en su concepto, van a salvar esta situación; y en este caso, yo sería el primero, gustosísimo, en exigir que el Ministro de Hacienda enviara, a la mayor brevedad posible, el Presupuesto de la República.

El señor SAAVEDRA PINON. — Señor Presidente: En el curso del debate se han esgrimido diversas razones en pro y en contra del asunto en discusión. El señor Gamarra se ha pronunciado a favor de la extrañeza y nos ha hecho una disertación sobre la descentralización, manifestándonos que el Ministro es contrario a la descentralización, por el hecho de que el Ministro ha consultado al Congreso cómo podría salvar la situación presupuestal de la República, derivada de la ley de descentralización que el Congreso había dado. No creo, señor Presidente, y antes bien, en mi concepto, el Ministro expresa acatamiento y respeto al Parlamento, cuando consulta un asunto o un

problema que cree que no puede resolverlo en su propio Despacho. Está demostrando, precisamente, sujeción a la autoridad del Parlamento, por este propio hecho, es un argumento que se desvanece a la simple vista.

El señor Gamarra nos ha hablado, también, del progreso de la Argentina. Largo sería disertar sobre esto, señor Presidente. El progreso de la Argentina no se debe solamente a los argumentos expresados por el señor Gamarra o a la forma de Gobierno Federal. Se debe, principalmente, a que la Argentina ha estado de cara a la civilización occidental. Se deriva, también, de las condiciones etnográficas de la Argentina. Se debe a su propia situación geográfica. En fin, el progreso de la Argentina sería materia de una conferencia, señor Presidente. Es la derivación lógica de una serie de factores de orden geográfico, de orden social y de orden económico.

El señor Solís ha expresado, con claridad y con sinceridad que le enaltecen, que el voto propuesto por él, es realmente un voto político. El señor Solís se mortifica de que el señor Ministro de Hacienda no sea un funcionario político. El señor Solís nos decía, en realidad, que el ideal de él sería que el señor Ministro de Hacienda fuese un miembro de la Unión Revolucionaria...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — No, señor: Yo no he dicho eso!

El señor SAAVEDRA PINON. — Entre líneas.

El señor SOLIS. — Eso cree usted!

El señor SAAVEDRA PINON. —Con toda la devoción que me merece, por mi vieja amistad...

El señor SOLIS. — Pero, debe usted saber que yo no he declarado eso, ni lo he pensado. La Unión Revolucionaria no ha pensado ir a un Ministerio mientras esté en el Poder el General Benavides. (Aplausos).

El señor SAAVEDRA PINON. —Como corroboración explícita, tácita y clara de lo que yo afirmo, el señor Solís acaba de decir que la Unión Revolucionaria no puede aspirar a colaboración, mientras el Presidente sea el General Benavides; es decir, que la posición del señor Solís y de los miembros que patrocinan el voto de extrañeza, es, en este caso, de franca oposición, no sólo de franca sino de una oposición sin continente. Quiere decir, señor Presidente, que estos argumentos y estas actitudes las veremos producirse con toda la frecuencia que tengan las sesiones del Parlamento...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — En la misma forma como el Partido Descendralista argumentaba cuando estaba en el Poder el General Sánchez Cerro!

El señor SAAVEDRA PINON. —Perdóneme el señor Solís, que la situación era distinta. He expresado, en diversas ocasiones, que no me gusta rememorar hechos pasados. Yo no he expresado queja contra nadie. Pude expresarlas muy duras, y estas quejas pudieron, también, llegar a los bancos y escaños del señor Solís...

El señor SOLIS. — Mis responsabilidades no las he rehuído jamás, señor Saavedra Pinón.

El señor SAAVEDRA PINON. —Pero, no es el caso de compul-

sar el juego que pretende el señor Solís. Cuando yo hablo, señor Presidente, no hablo como quiere el opositor, sino como yo creo que debo producirme; y lo hago guiado, en primer lugar, por la razón y mi patriotismo...

El señor SOLIS (por lo bajo). —Está en su derecho.

El señor SAAVEDRA PINON. —El señor Solís ha invocado el artículo 172 de la Constitución, en virtud del cual, el voto de censura contra el Gabinete o contra un Ministro, puede ser presentado por un representante y debe votarse en la misma sesión. En este caso habría que decirle al señor Solís, que este voto de extrañeza ha debido ser de franca censura...

El señor SOLIS. — Lo es!

El señor SAAVEDRA PINON. —En realidad, es sólo un voto de extrañeza...

El señor SOLIS. — Es lo mismo!

El señor SAAVEDRA PINON. —Pero, aquí hay que argumentar con toda sinceridad, señor Presidente. El voto no se produjo o no tuvo su resultante en la misma sesión, porque, primero, al consultarse la admisión a debate, no había quórum en la Sala. De manera que la invocación que hace el señor Solís, es una invocación que no tiene fuerza efectiva.

También, la argumentación del señor Solís, nos lleva a la conclusión de que lo que en realidad desea el sector político, que el señor Solís representa, es presionar al Gobierno, para que el Gobierno se defina, para que el Gobierno sea un gobierno de Partido; para que el Gobierno deje de ser un gobier-

no nacional; para que el Gobierno deje de tener un Gabinete apolítico...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — Un Gobierno personal!

El señor SAAVEDRA PINON. —Para que tenga un Gabinete político, con una marcada inspiración, y para que represente la tendencia de un partido político. Por último, señor Presidente, hay que hacer notar un hecho, ya no derivado del debate mismo, sino que hay que tenerlo en consideración, como consecuencia de las opiniones personales vertidas. La situación y la causa por la cual el propio señor Ministro de Hacienda no ha enviado el proyecto del Presupuesto, ya la hemos expresado. El doctor Escardó las ha manifestado, en realidad, con argumentos bastante felices; y la anomalía fiscal en que vivimos es consecuencia de la misma anomalía política por la que pasa el país, hace ya muchos años. Este mismo Congreso ha sido el que le dió al Ejecutivo una ley autoritativa para que confeccionase el presupuesto de acuerdo con una Comisión Controladora del Congreso, y lo pusiese en vigencia. Es decir, el mismo Congreso se desvistió de una facultad, para entregársela a una Comisión de acuerdo con el Gobierno. No quiere penetrar en las razones que el Congreso ha tenido para esta actitud; pero la verdad es, señor, que lo único que no podemos negar, es que en realidad, vivimos una situación anormal, una situación de reajuste, en la cual el Congreso, dando muestras realmente de sentido, le ha otorgado al Ejecutivo esa facultad, para que el Ejecutivo, teniendo en cuenta la realidad presente, pudiera poner en vigencia un presupuesto que interpretase esa realidad. El mis-

mo señor Gamarra nos ha manifestado que el señor Ministro de Hacienda ha expresado que en el presupuesto hay superávit; esto prueba, señor, que las rentas fiscales han sido manejadas con probidad. Que el presupuesto que ha sido puesto en vigencia solamente en los primeros días de Agosto, ha sido bien meditado, y teniendo en consideración, únicamente, los intereses nacionales. Por consiguiente, señor Presidente, y este es un hecho que hay que tomarlo como argumento realista, si el presupuesto ha sido puesto en vigencia el 10. de Agosto; si tenemos, además, la situación de las elecciones que iban a crear los Consejos Departamentales; ¿cómo es posible que el Ministro de Hacienda, sin que el Congreso, realzante entonces, lo censurara por su falta de previsión, por habernos enviado un presupuesto que no contemplase el aspecto de la descentralización? El señor Ministro de Hacienda ha sido lógico al hacernos las interrogaciones que nos ha hecho dentro del sentido patriótico y con toda buena fe. Es el Congreso el que debe resolverlas; pero no resolverlas con el criterio político de censurar al Ministro, que ha cumplido con su deber, sino resolverlas poniéndose remedio, precisamente, a los problemas y a la interrogación del señor Ministro de Hacienda. Es por estas razones, señor Presidente, que, una vez más, reitero mi oposición al voto de extrañeza formulado.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Señor Presidente: Principiaré por manifestar a la Cáma

ra, que nadie ha discutido la probidad, ni las bellas cualidades del señor Ministro de Hacienda. Estas defensas personales del señor Ministro de Hacienda, no han tenido razón de ser. Seguramente toda la Cámara está de acuerdo. Pero, resulta que la política económica del señor Ministro de Hacienda, como muy bien lo ha dicho el representante señor Gamarra y el representante señor Delgado, que ha formulado la moción, está en desacuerdo con la orientación que le diera el Parlamento y la ley. Se pretende negar a la Representación, la efectividad de un artículo constitucional, y dejar de cumplir la ley de descentralización. El señor Ministro no tiene que consultar. Está declarado, punto por punto, cuáles son las rentas departamentales; y sujetándose a esta ley no tiene más que cumplirla. Además, como se ha dado como razón que separando estas rentas, las sobrantes no eran suficientes para balancear el Presupuesto, debo manifestar que esto tiene un argumento poderoso en contra: el mismo señor Ministro declara que las rentas han mejorado; y así tenemos, como miembros de la Comisión de la Cuenta General que lo han estudiado, que tuvimos un Presupuesto de 85 millones y un gasto de 94 millones. Y la cuenta del 32 prueba, pues, que nuestras necesidades estaban cubiertas con 94 millones. Y si las rentas públicas han aumentado a 113 millones, tenemos un exceso de 19 millones de soles; cantidad superior a la que se necesita para la descentralización.

Nosotros, los que hemos tomado la palabra, no hemos hecho una inculpación de violación de un artículo constitucional de responsabilidad exclusivamente del Ministro de Hacienda. La ley lo dice

claramente: es una responsabilidad del Gabinete. Porque sabe, quien estudie la ley, que para confeccionar el presupuesto, cada Ministro debe formular el correspondiente de su Ministerio; y que estos pliegos van al Ministerio de Hacienda para ser balanceado el presupuesto. La obligación del Ministro de Hacienda es balancear el presupuesto; y no se concibe que se mande un presupuesto sin balancearlo. De manera que la observación del señor Escardó cae completamente, por su base. Los Ministros han debido formular, cada uno, su presupuesto, balancear el Presupuesto General en Hacienda, y remitirlo aquí, a más tardar el 31 de Agosto. Pero sucede, y tengo que repetir lo dicho por el señor doctor Gamarra, sucede que la economía o la política del señor Ministro de Hacienda se manifiesta, en sus memorándums completamente contraria a la descentralización, con las consultas que hace sobre qué va a hacer con ese artículo constitucional. Nosotros tendríamos que decirle: "cumpla usted la Constitución"; y la censura sería más ruda para el Ministro de Hacienda.

Con respecto al voto de censura o de extrañeza, no hay nada que discutir. Se ha leído el artículo pertinente. Una moción de censura que no se vota el mismo día, ha terminado el incidente; y aunque se diga que esa moción de censura debió votarse en la Orden del Día, sabido es que en la primera hora hubo número para votarse; y la primera hora no necesita el mismo quórum que la Orden del Día. Para admisión a debate sólo se requiere el quórum de la primera hora, y la Presidencia, con la inteligencia con que procede, ya sea el doctor Revilla, ya sea el doctor Alva, suspendió la sesión en el momento que el voto de la Cámara se habla producido.

Como he dicho, no es posible errecr, ni pensar, que el problema de balancear el presupuesto es la labor del Legislativo. Es labor del Ejecutivo formular el presupuesto y balancearlo. Discute, aquí, cada Ministro su Pliego. Si nos otros nos vamos a tomar este trabajo, nosotros haríamos las funciones que le corresponden al Ejecutivo...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — Pero, señor Canseco, apenas hace un mes que la Asamblea acordó cercenar del Presupuesto de la República todo lo que se va a dedicar a los Consejos.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No, señor. La Constitución se aprobó hace más de un año. De manera que, desde entonces, todo el que iba a ser Ministro de Hacienda sabía que esas rentas eran intangibles y que debían dedicarse al descentralismo; y que el que violara esa disposición, violaba la Constitución e iba contra el programa descentralista...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — ¡Pero, si el señor Gamarra ha tenido que librar una terrible batalla para conseguir que se aprobara, por el Congreso, una moción en el sentido de que las rentas departamentales se cercenaran del Pliego de Ingresos! De manera que a pesar de esa disposición, la Asamblea aún no se había producido afirmativamente...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Sí, señor. La batalla se libró cuando se trató de precisar cuáles rentas eran aquellas. Pero el artículo constitucional especifica claramente, una a una, cuáles son las rentas para el descentralismo. Los que estén en contra

de esto, es porque no son descentralistas. Yo tengo la obligación de defender a mi provincia y de defender el 2 por ciento que le corresponde...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — ¿Cómo se explica que la Asamblea, al año y pico o dos años en que dió la Constitución, por primera vez presentó un voto de censura a un Ministro de Hacienda que no ha presentado el Presupuesto en esa forma; cuando no lo ha hecho contra otros Ministros?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Perdón, señor. El voto de censura se presenta, porque no ha mandado el Presupuesto; y debemos ya, siquiera en esta vez, impedir que sigamos viviendo con presupuestos aprobados en la forma que se ha hecho. Y le voy a hacer la historia al señor Escardo. El único presupuesto discutido en el Congreso, fué el Presupuesto que se dió para el año 32, con el Gobierno del General Sánchez Cerro! (Aplausos). Aquí vinieron los Ministros a discutirlo. Aquí se discutíó partida por partida. Pero, llegamos al año 33 y, entonces, se pidió al Congreso que se autorizara al Ejecutivo a seguir gobernando económicamente al país, con el Presupuesto del 32...

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿En qué fecha del 33?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — A fines.

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿A fines? Entonces, no se había cumplido con mandar el Presupuesto para el 33!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No puedo recordar si se mandó o no antes del 31 de A-

gosto. Usted no estaba en el Perú. El Presupuesto se principiá a discutir y, estando ya en discusión dos pliegos, como estábamos a fin de año, yo fui uno de los que opinaron que, estando a fin de año, era inconveniente dar un presupuesto, cuando faltaban sólo dos meses de ejercicio; y opiné que se prorrogara el anterior; pero, opiné que para el año 34 se entrara en orden, en cuanto a la organización económica del país y, entonces, me opuse a la prórroga por doceavos. La Cámara acordó nombrar una Comisión para que, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, formulara un Presupuesto para el año de 1934. Sin embargo, hasta esta operación se demoró mucho y, hace apenas poco tiempo que se ha puesto en vigencia, también a medio año, un Presupuesto para el año mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo con la Comisión del Congreso. Pero, estamos en el momento preciso de entrar en el orden económico. Se viene el año de mil novecientos treinta y cinco, y es necesario que el año de mil novecientos treinta y cinco no vivamos con autorizaciones, ni vivamos con doceavos, como hemos vivido...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — Yo estoy con usted, señor Diez Canseco. Estoy con usted.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Está usted conmigo, pero está usted en contra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Es indispensable que el Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco se disenta; pero, lo que sí creo que también es indispensable, es que...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Está usted conmigo, pero está usted en contra!

El señor ESCARDO SALAZAR. —No, señor Canseco. Yo creo que el Congreso debe discutir el Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, porque es función primordial del Congreso discutir el Presupuesto.

Pero también creo que es necesario e indispensable, para que tengamos un presupuesto balanceado y de verdad, y para que tengamos un presupuesto el año mil novecientos treinta y cinco, que el Congreso estudie la forma de disminuir los egresos de la República. De otra manera, me parece que es muy difícil.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pero si las rentas han aumentado en mayor cantidad que las que se disminuyen por el descentralismo! Por lo demás, le vuelvo a preguntar al señor Escardó: ¿Está usted conmigo?

El señor ESCARDO SALAZAR. —En el sentido de que el Congreso debe de discutir el Presupuesto, sí.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Entonces está usted por la censura. ¡Es natural!

El señor ESCARDO SALAZAR. —Todavía no estamos en el año mil novecientos treinta y cinco; estamos en Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Entonces, señor Escardó, ¿qué plazo le daría usted al Gabinete para que mandara el Presupuesto? Porque el Ejecutivo tiene que facturar el Presupuesto y mandarlo balanceado; obligación ésta del Ejecutivo, no del Legislativo.

El señor ESCARDO SALAZAR. —Pero, ¿cómo resolverá el Ministro de Hacienda?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Con capacidad! Ya sabe usted como puede resolverse... (Aplausos). Para eso es Ministro de Hacienda; para resolver las cuestiones económicas con capacidad.

El señor ESCARDO SALAZAR. —Pero la capacidad consistirá en reducir sueldos?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No, señor; sino en la forma de no aumentar puestos, de no tener cinco Intendentes de Hacienda, cuando debe haber cuatro. En esa forma, señor Escardó; en no derrochar, en no subvencionar periódicos. (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR. —Pero, yo creo que suprimiendo un Intendente no se va a economizar 12 millones. Y yo entiendo que el mayor ingreso se ha aplicado a aumentar las escuelas públicas.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Me parece que usted fuera el Ministro de Hacienda; y sería lo conveniente, para que resolviera usted este problema. Finalmente, señor, aunque yo no soy firme de esa moción, en el orden económico, de acuerdo con todas mis actitudes desde que se instaló este Congreso, de querer entrar en una pauta económica legal, de estricta moralidad administrativa, y aunque en lo que se refiere a orden público esté en desacuerdo con el señor Saavedra Pinón, no puedo apartarme de esta línea de conducta. Por eso, porque no puedo apartarme de esta línea de conducta, de controlar el presupuesto, las cuentas económicas del país, exijo que, de acuerdo con la Constitución, con cuya violación se quieren solidarizar algunos miembros de la mayoría, que se

rompa, que se destruya ese artículo, para que acabe de morir el descentralismo!

El señor PAREDES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Paredes puede hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES. — Señor Presidente: En este debate, ya extenso, tengo, forzosamente, que ser breve; pero no quiero dejar de levantar los cargos que, en el curso de su peroración, ha hecho el señor Solís al Partido Descendralista. El Partido Descendralista, señor Presidente, siempre se ha orientado teniendo en cuenta los principios del interés nacional; jamás ha hecho cuestión sistemática; ni al Gobierno anterior ni al Gobierno presente se ha sometido incondicionalmente.

Cuando los gobiernos proceden bien, el Partido Descendralista los aplaude y aprueba sus decisiones; pero cuando proceden mal, el Partido Descendralista es el primero en censurarlos...

El señor SOLIS (por lo bajo). — ¡Y ahora!

El señor PAREDES. — Nosotros sabemos como pronunciarnos. El señor Solís no puede prejuzgar...

El señor SOLIS (por lo bajo). — Pregunto, únicamente.

El señor PAREDES. — El Partido Descendralista, en todo momento, se ha pronunciado con la sinceridad con que siempre procede en todos sus actos, sobre los hechos que atañen a la vida del país. Durante el gobierno del General Sánchez Cerro, el Partido

ha combatido, por intermedio de su representación parlamentaria, todas sus acciones, cuando no estaban de acuerdo con nuestra ideología, cuando no estaban en armonía con nuestra manera de pensar en el concepto del respeto a la Constitución y a las leyes; pero, asimismo, cuando ese gobierno realizaba obras patrióticas que respondían a una alta finalidad nacional, nunca le escatimamos nuestro apoyo, ni nuestro voto. Si el gobierno actual no procediera en el plano de la legalidad y de la justicia, nuestra actitud sería la misma; porque el Partido Decentralista siempre ha sido defensor del cumplimiento honrado de la Constitución del Estado.

Sabemos, señor, que el señor Ministro de Hacienda no ha cumplido con el precepto constitucional de remitir oportunamente el Presupuesto Nacional; y el hecho de presentarse un presupuesto balanceado con superávit, como se dice, no puede justificar la tesis que se propugna, de que ese presupuesto, aun cuando aparezca con superávit, habrá de cubrir, efectivamente, las necesidades nacionales; porque bien sabemos, señor Presidente, que hay pendientes deudas de guerra, que hay la deuda flotante, y, por consiguiente, no se puede afirmar que la economía nacional esté perfectamente equilibrada. Los presupuestos, señor Presidente, se confeccionan sobre la base del presupuesto anterior...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Perdon, doctor Paredes: los presupuestos no se hacen sobre la base de los presupuestos anteriores, si no sobre la base de los ingresos del país.

El señor PAREDES. — Muy bien; pero siempre en relación con

el presupuesto anterior, que le sirva de pauta.

El Ministro de Hacienda, como está en la conciencia de todos, ha demostrado competencia, honradez y un celo, que le honran, en el cumplimiento de sus delicadas funciones. Si no fuera así, señor Presidente, si el Ministro de Hacienda procediera inspirado por los intereses políticos del momento o poniéndose al margen de la honestidad, el Partido Decentralista sería el primero en apoyar el voto de censura o de extrañeza que se ha planteado. Pero, no existiendo hechos que revelen incapacidad o falta de honestidad del Ministro de Hacienda en el cumplimiento de sus funciones, nosotros, después de las declaraciones que acabo de expresar, votaremos en contra de la moción de extrañeza presentada por los señores Solís y Delgado.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Señor Presidente: No voy a discutir la moción de censura misma, porque un voto político de esta naturaleza, puede fundamentarse en un punto de vista general, en desacuerdo con la política de un Gabinete, o puede presentarse también, sin sustentación concreta, a base de la distinta posición política de los grupos en el Parlamento. No me interesa, en este caso, que el Gabinete sea o no censurado. A lo que me voy a referir, en defensa de la lógica en las actitudes del Congreso, es al motivo en que se justifica el voto de extrañeza. Tiene como causa el que el señor Ministro de Hacienda no haya remitido al Con-

greso el proyecto del Presupuesto para el año entrante, en el plazo que señala la Constitución Política del Estado. Pero este fundamento es injusto e impropio, y su invocación no es exacta, como para que el Congreso derive de él, con lógica justificación, su aceptación a debate. En efecto, antes de vencerse el plazo indicado para ese acto, el señor Ministro de Hacienda se dirigió al Congreso, en comunicación especial, formulando una consulta previa de gran importancia, necesaria de resolverse antes de formular el proyecto de Presupuesto y remitirlo a la Cámara. Ante la situación creada con motivo de la organización de los Consejos Departamentales, que señala, como rentas para la vida y organización de dichos Consejos, ingresos que por no ser de nueva creación, venían alimentando el Presupuesto balanceado, el señor Ministro de Hacienda, ante la imposibilidad de atender a ambas necesidades, creyó necesario y justificado poner esa seria dificultad en conocimiento del Congreso, para que teniendo en cuenta las sugerencias que hacía para resolver el problema, el Congreso adoptara los acuerdos convenientes. El Congreso acordó someter dicho documento al estudio de sus Comisiones de Hacienda y Presupuesto; y como pasados algunos días, ni las Comisiones del Congreso se habían pronunciado al respecto, el propio Ministro volvió a dirigirse al Congreso en el mismo sentido. Estando en este estado las cosas, surge la moción de censura basada en la no remisión a la Cámara del proyecto del Presupuesto. Pero, como se ve de estos antecedentes, no es imputable al Ministro ni es culpable de ninguna clase, ni trasgresión de artículo constitucional alguno, por que de acordarse la censura, tendría el Congreso que comenzar por

reconocerse responsable de haber dilatado la presentación del proyecto, a no haber absuelto él y sus Comisiones, los puntos consultados por el señor Ministro. Si a la consulta del señor Ministro al Congreso, hubiese éste contestado que encontrara él, mediante iniciativas ministeriales, la forma de balancear el Presupuesto, y es te funcionario no hubiera cumplido su mandato, entonces sí que sería responsable, no sólo por haber incumplido un precepto constitucional, sino por haber desatado un acuerdo del Congreso. Pero, como los hechos se han producido en la forma que acabo de referir, el atraso del Ministro es consecuencia del retardo del Congreso en absolver la consulta previa que formulara.

Lo fundamental en este asunto, es el argumento que, con gran inteligencia, ha formulado el doctor Delgado Gutiérrez. Dice este distinguido señor representante, que del fondo de la consulta formulada por el señor Ministro de Hacienda, se deriva que este funcionario es centralista, y como el Congreso es descentralista, se establece por esta comparación, una antítesis irreductible que sólo puede destruirse ante la necesidad de armonizar la política del Ejecutivo y del Legislativo, mediante la caída del Ministro. Pero, estudiando serenamente el sentido de la consulta del funcionario de Hacienda, se ve que tal antítesis no existe, como lo voy a explicar: el señor Ministro de Hacienda no formula plan centralista alguno; no se opone a la distribución de las rentas departamentales entre los Consejos respectivos; no observa el artículo Constitucional que señala los ingresos departamentales. Lo que interroga el Ministro de Hacienda es cómo se va a balancear el Presupuesto Nacional, si se segregan de sus ingre-

tos los catorce millones que se destinarán a los departamentos, y, como según ley tiene que formular un presupuesto balanceado, necesita conciliar ambos intereses, de acuerdo con las sugerencias del Parlamento. Esto no quiere decir ser centralista; y antes bien, mediante las medidas que él insinúa, podría destinarse suma mayor aún al sostenimiento de los Consejos Departamentales. Es claro que el Ministro habría podido balancear el déficit enviando al Congreso, junto con el proyecto del Presupuesto, iniciativas de leyes creando nuevos impuestos, o reduciendo sueldos y otros gastos; pero, como ambas medidas son inconvenientes, porque los sueldos hace poco fueron rebajados por penuria fiscal y porque la capacidad contributiva del país no resiste nuevos impuestos, es claro, evidente y justificativo, que tal problema requiere ser previamente resuelto. No es cierta, pues, la antítesis encontrada por el doctor Delgado Gutiérrez; antes bien, ambos Poderes: Legislativo y Ejecutivo, están empeñados en encontrar la solución más armónica para los intereses nacionales y para los intereses departamentales.

Las razones en que se sustenta la moción de censura, son, pues, infundadas; y, en resguardo de la seriedad y de la lógica de los acuerdos del Ejecutivo, creo que el Congreso hará bien si no admite a debate la moción de censura planteada.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Pivra tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Si la moción de extrañeza que está en debate hubiera sa-

lido de los bancos de la minoría parlamentaria...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — Nosotros somos la minoría parlamentaria!

El señor MERINO. — De esta minoría que, leal y abnegadamente, luchó durante el gobierno de los 16 meses contra los que no respetaron la Constitución ni las leyes del Estado, naturalmente, mi voto sería franco a favor de la Moción. Pero, presentada y sostenida por los mismos defensores de los atropellos y de las iniquidades que se cometieron durante los 16 meses, no es posible, ni siquiera...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Yo tengo que interrumpir al orador, porque dice: "Los que hemos apoyado iniquidades". O retira esas palabras o nos retiramos de la Sala. ¡Basta de atropellos en el seno del Parlamento! ¿Qué es eso de iniquidades?

El señor PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor Merino que retire esa frase.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Hemos defendido un régimen nacionalista, como fué el régimen del General Sánchez Cerro! Si la mayoría no tiene vergüenza para contestar esta imprecación, lo hago yo! (Aplausos en la barra). ¡Yo no tolero!

El señor MERINO (continuando). — No hemos hecho nada absolutamente...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — He pedido que retire la frase "iniquidades cometidas por la mayoría". (Varios señores representantes hablan al mismo tiempo, producién-

dose gran vocerío en la Sala y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — Le ruego al señor Merino que retire esa frase.

El señor MERINO (continuando). — No es el Ministro de Hacienda el culpable; el culpable es este Congreso...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — ¡Que retire la frase!

(Continúa el vocerío en la Sala).

El señor MERINO (continuando). — El Congreso no ha hecho nada absolutamente, porque...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — ¡No se cumpla el Reglamento, señor Presidente!

(Continúa el vocerío en la Sala, mientras el señor Presidente agita la campanilla).

El señor MERINO (continuando, no obstante el vocerío que hay en la Sala). — El país no sabe si este Congreso Constituyente es Congreso Constituyente, Congreso Extraordinario, Congreso Ordinario, Congreso Provisorio o si es una cancha de gallos...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — Llamo la atención del señor representante Merino, y le suplico que retire la frase ofensiva a que se refiere el señor Diez Canseco.

(Se producen diversas manifestaciones en la Sala).

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — La Mayoría se solidifica conmigo en este momento!

El señor ALVA. — Completamente, señor Diez Canseco!

El señor MERINO (continuando). — Si este Congreso tuviera...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo violentamente). — Ni una palabra más! O retira la palabra o nos retiramos de la Sala! (Aplausos).

El señor MERINO. — ¡De qué se trata, señor Presidente!

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — ¡Qué tal inconciencia!

El señor PRESIDENTE. — Suplico al señor Merino retire las palabras ofensivas al señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No; a mí no; a la Mayoría parlamentaria! Si fuera a mí, yo sabría pedir cuenta!

El señor MERINO. — Pero si el señor Diez Canseco dice que ya se ha pasado a la minoría. ¿Entonces qué reclama!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No! No

El señor MERINO. — Yo no me he referido al Congreso, señor Presidente, sino a los que...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Por respeto al Congreso, el señor Merino debe retirar esas palabras.

El señor MERINO. — Estoy hablando al país! Digo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Perdón, señor: nos retiramos de la Sala; o que se suspenda la sesión conforme al Reglamento! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a suspender la sesión.

El señor TIRADO. — No podemos permitir ofensas de esa naturaleza!

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer retirar a la barra.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — Ya ha retirado la palabra.

El señor MERINO (enérgicamente). — Señor Presidente: ¿qué frase es la que se juzga ofensiva para el Congreso? Yo creo que no he dicho nada que pueda considerarse como ofensivo para el Congreso...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — Que retire la palabra! No tiene derecho a hablar!

El señor MERINO. — El representante Diez Canseco tiene la voz tan ronca, que no se le entiende! No he percibido nada de lo que dice. Yo no he proferido ningún ultraje al Congreso. ¿Qué ultraje es ese?

El señor ALVA. — La palabra "iniquidad".

El señor MERINO. — Esa palabra no atañe al Congreso; y me, nos puedo yo atacar a un cuerpo al cual pertenezco.

El señor PRESIDENTE. — Señor representante Merino, concretamente: ¿retira usted la palabra que se ha creído ofensiva, o no la retira!

El señor MERINO. — Señor Presidente: El juicio que yo he emitido pertenece a la Historia; y de la Historia no podrá ser retirado.

dose gran vocerío en la Sala y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — Le ruego al señor Merino que retire esa frase.

El señor MERINO (continúa diciendo). — No es el Ministro de Hacienda el culpable; el culpable es este Congreso...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — ¡Que retire la frase!

(Continúa el vocerío en la Sala).

El señor MERINO (continúa diciendo). — El Congreso no ha hecho nada absolutamente, porque...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — ¡No se cumple el Reglamento, señor Presidente!

(Continúa el vocerío en la Sala, mientras el señor Presidente agita la campanilla).

El señor MERINO (continúa diciendo, no obstante el vocerío que hay en la Sala). — El país no sabe si este Congreso Constituyente es Congreso Constituyente, Congreso Extraordinario, Congreso Ordinario, Congreso Provisorio o si es una cancha de gallos...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — Llamo la atención del señor representante Merino, y le suplico que retire la frase ofensiva a que se refiere el señor Diez Canseco.

(Se producen diversas manifestaciones en la Sala).

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — La Mayoría se solidariza conmigo en este momento!

El señor ALVA. — Completamente, señor Diez Canseco!

El señor MERINO (continúa diciendo). — Si este Congreso tuviera...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo violentamente). — Ni una palabra más! O retira la palabra o nos retiramos de la Sala! (Aplausos).

El señor MERINO. — ¿De qué se trata, señor Presidente?

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — ¡Qué tal inconciencia!

El señor PRESIDENTE. — Suplico al señor Merino retire las palabras ofensivas al señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No; a mí no; a la Mayoría parlamentaria! Si fuera a mí, yo sabría pedir cuenta!

El señor MERINO. — Pero si el señor Diez Canseco dice que ya se ha pasado a la minoría. ¿Entonces qué reclama?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No! No

El señor MERINO. — Yo no me he referido al Congreso, señor Presidente, sino a los que...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Por respeto al Congreso, el señor Merino debe retirar esas palabras.

El señor MERINO. — Estoy hablando al país! Digo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interrumpiendo). — Perdón, señor: nos retiramos de la Sala; o que se suspenda la sesión conforme al Reglamento! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a suspender la sesión.

El señor TIRADO. — No podemos permitir ofensas de esa naturaleza!

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer retirar a la barra.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — Ya ha retirado la palabra.

El señor MERINO (enérgicamente). — Señor Presidente: ¿qué frase es la que se juzga ofensiva para el Congreso? Yo creo que no he dicho nada que pueda considerarse como ofensivo para el Congreso...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (violentamente). — Que retire la palabra! No tiene derecho a hablar!

El señor MERINO. — El representante Diez Canseco tiene la voz tan ronca, que no se le entiende! No he percibido nada de lo que dice. Yo no he proferido ningún ultraje al Congreso. ¿Qué ultraje es ese?

El señor ALVA. — La palabra "iniquidad".

El señor MERINO. — Esa palabra no atañe al Congreso; y me nos puedo yo atacar a un cuerpo al cual pertenezco.

El señor PRESIDENTE. — Señor representante Merino, concretamente: ¿retira usted la palabra que se ha creído ofensiva, o no la retira?

El señor MERINO. — Señor Presidente: El juicio que yo he emitido pertenece a la Historia; y de la Historia no podrá ser retira-

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Yo considero que la función fundamental del Congreso es establecer la pauta económica, votando, para cada año, el Presupuesto que debe normar los ingresos y egresos de la Nación. Y, para esta finalidad, la Constitución del Estado determina la fecha dentro de la cual debe ser presentado el Presupuesto por el Poder Ejecutivo. El hecho de que se ha faltado al precepto constitucional, parece que está fuera de duda.

Se alega, señor Presidente, que la ley de descentralización ha determinado una situación tal, que no permite balancear el Presupuesto. Precisamente esa es la misión del señor Ministro de Hacienda. El señor Ministro, persona técnica y capacitada para desarrollar ese problema, ha debido establecer un verdadero reajuste de nuestra vida económica, para impedir que continúe dentro de la misma situación de derroche que combatimos en la época del Oncenio. El señor Ministro ha debido suprimir todas las partidas indebidamente pagadas, y aquellos gastos de favor, todas aquellas pensiones que se concedieron de manera ilegal. En ese sentido, ha podido perfectamente balancear el Presupuesto.

Yo actúo sin ninguna pretensión política, cumpliendo austeramente mi deber de representante. Deploro que este Congreso no haya podido aprobar sino el Presupuesto de 1932, y que después, hayamos tenido que dar autorizaciones para que el Ejecutivo realice la función que este Congreso estaba en el deber de realizar.

El hecho de que se trata, señor, en mi concepto, no merece una censura; pero sí se debe llamar la atención del señor Ministro para que cumpla con su deber; y por eso creo que procede la moción de extrañeza, que yo apoyaré con mi voto.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Herrera puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS (interrumpiendo). — Perdón, señor Herrera: Voy a ser muy breve. Pido la palabra...

El señor HERRERA. — Yo voy a ser más breve, señor Solís.

Señor Presidente: No quiero prescindir de cumplir el deber de hacer la defensa del señor Ministro de Hacienda, a quien considero dotado de las condiciones de capacidad, honradez y energía, que el país requiere. Por lo avanzado de la hora, tengo que ser necesariamente breve. El Ministro no ha faltado a la Constitución. El artículo 177 se refiere a la Legislatura Ordinaria, dentro del sistema bicameral. Dice que el presupuesto se remitirá a la Cámara de Diputados y copia de él al Senado, dentro de los treinta días de instalada la legislatura. Y existe una disposición constitucional transitoria que dice: que mientras funcione el Congreso Constituyente, quedan en suspenso los artículos referentes al sistema bicameral. Este fué el criterio que se tuvo en 1932 y en 1933; y no hay razón alguna para que no le tenga en mil novecientos treinta y cuatro. El señor Saavedra Pinón ha dicho que los autores de la moción de extrañeza incurrían en contradicción, pues durante el

Gobierno de Sánchez Cerro contribuyeron a violar la Constitución. Eso no es exacto, pues el Gobierno de Sánchez Cerro no violó ni la Constitución ni las leyes. Se dieron leyes drásticas, por que la situación así lo requería; pero siempre se procedió dentro de la ley. Pero sí incurrían en contradicción al exigir en 1934, lo que no exigieron en 1932 y 1933. Por otra parte, el Ministro remitió un memorándum el 29 de Agosto y el Congreso aprobó una moción pidiendo el Presupuesto para el 1.º de Octubre. Si se aceptara el criterio de los autores de la moción que se debate, querría decir que el propio Congreso habría violado la Constitución. Además, el 27 de Setiembre el Ministro ha enviado un nuevo memorándum exponiendo los inconvenientes serios que tiene para enviar el Presupuesto. Esos inconvenientes no son de poca monta. Son inconvenientes muy difíciles de salvar. Para cumplir exactamente la ley de descentralización, habría que rebajar sueldos, suprimir empleos, suspender la ejecución de obras importantes, detener el progreso de nuestros institutos armados, no cumplir las leyes que constantemente vota el Congreso sobre nuevas partidas a consignarse en el nuevo presupuesto, entre ellas la presentada por el doctor Lanatta, sobre restablecimiento de los sueldos de los servidores del Estado. Y todo esto lo dice el Ministro en un plan de amplia colaboración con el Congreso, enviándole memorándums y discutiendo con las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto. Esta actitud en lugar de merecer censura, es acreedora al aplauso del Congreso.

Por otra parte, el doctor Delgado Gutiérrez, con gran inteligencia y sutileza, presenta al Ministro como enemigo de la descen-

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Yo considero que la función fundamental del Congreso es establecer la pauta económica, votando, para cada año, el Presupuesto que debe normar los ingresos y egresos de la Nación. Y, para esta finalidad, la Constitución del Estado determina la fecha dentro de la cual debe ser presentado el Presupuesto por el Poder Ejecutivo. El hecho de que se ha faltado al precepto constitucional, parece que está fuera de duda.

Se alega, señor Presidente, que la ley de descentralización ha determinado una situación tal, que no permite balancear el Presupuesto. Precisamente esa es la misión del señor Ministro de Hacienda. El señor Ministro, persona técnica y capacitada para desarrollar ese problema, ha debido establecer un verdadero reajuste de nuestra vida económica, para impedir que continúe dentro de la misma situación de derroche que combatimos en la época del Oncenio. El señor Ministro ha debido suprimir todas las partidas indebidas, todos aquellos gastos de favor, todas aquellas pensiones que se concedieron de manera ilegal. En ese sentido, ha podido perfectamente balancear el Presupuesto.

Yo actúo sin ninguna pretensión política, cumpliendo austeramente mi deber de representante. Deploro que este Congreso no haya podido aprobar sino el Presupuesto de 1932, y que después, hayamos tenido que dar autorizaciones para que el Ejecutivo realice la función que este Congreso está en el deber de realizar.

El hecho de que se trata, señor, en mi concepto, no merece una censura; pero sí se debe llamar la atención del señor Ministro para que cumpla con su deber; y por eso creo que procede la moción de extrañeza, que yo apoyaré con mi voto.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Herrera puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS (interrumpiendo). — Perdón, señor Herrera: Voy a ser muy breve. Pido la palabra...

El señor HERRERA. — Yo voy a ser más breve, señor Solís.

Señor Presidente: No quiero prescindir de cumplir el deber de hacer la defensa del señor Ministro de Hacienda, a quien considero dotado de las condiciones de capacidad, honradez y energía, que el país requiere. Por lo avanzado de la hora, tengo que ser necesariamente breve. El Ministro no ha faltado a la Constitución. El artículo 177 se refiere a la Legislatura Ordinaria, dentro del sistema bicameral. Dice que el presupuesto se remitirá a la Cámara de Diputados y copia de él al Senado, dentro de los treinta días de instalada la legislatura. Y existe una disposición constitucional transitoria que dice: que mientras funcione el Congreso Constituyente, quedan en suspenso los artículos referentes al sistema bicameral. Este fué el criterio que se tuvo en 1932 y en 1933; y no hay razón alguna para que no lo tenga en mil novecientos treinta y cuatro. El señor Saavedra Pinón ha dicho que los autores de la moción de extrañeza incurrir en contradicción, pues durante el

Gobierno de Sánchez Cerro contrituyeron a violar la Constitución. Eso no es exacto, pues el Gobierno de Sánchez Cerro no violó ni la Constitución ni las leyes. Se dieron leyes drásticas, por que la situación así lo requería; pero siempre se procedió dentro de la ley. Pero sí incurrir en contradicción al exigir en 1934, lo que no exigieron en 1932 y 1933. Por otra parte, el Ministro remitió un memorándum el 29 de Agosto y el Congreso aprobó una moción pidiendo el Presupuesto para el 10 de Octubre. Si se aceptara el criterio de los autores de la moción que se debate, querría decir que el propio Congreso habría violado la Constitución. Además, el 27 de Setiembre el Ministro ha enviado un nuevo memorándum exponiendo los inconvenientes serios que tiene para enviar el Presupuesto. Esos inconvenientes no son de poca monta. Son inconvenientes muy difíciles de salvar. Para cumplir exactamente la ley de descentralización, habría que rebajar sueldos, suprimir empleos, suspender la ejecución de obras importantes, detener el progreso de nuestros institutos armados, no cumplir las leyes que constantemente vota el Congreso sobre nuevas partidas a consignarse en el nuevo Presupuesto, entre ellas la presentada por el doctor Lanatta, sobre restablecimiento de los sueldos de los servidores del Estado.

Y todo esto lo dice el Ministro en un plan de amplia colaboración con el Congreso, enviándole memorándums y discutiendo con las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto. Esta actitud en lugar de merecer censura, es acreedora al aplauso del Congreso.

Por otra parte, el doctor Delgado Gutiérrez, con gran inteligencia y sutileza, presenta al Ministro como enemigo de la descen-

tralización. Yo considero al Ministro, por lo contrario, como excesivamente descentralista, puesto que en su plan le adjudica a Lima una cantidad que considero relativamente pequeña y que me propongo pedir que se aumente. Además, el Ministro no se pronuncia sobre el fondo mismo de la ley de descentralización, sino que señala las dificultades que existen para aplicarla en el orden financiero.

Al defender al Ministro de Hacienda, defendiendo una posición doctrinaria. Nosotros dimos leyes drásticas para impedir que tomara el Poder el internacionalismo rojo; pero no para mantener privilegios. Nuestro criterio frente a a lucha de clases es el de la cooperación de clases, sin permitir situaciones injustas que impliquen el sometimiento de una a la otra. Defendemos la propiedad y el capital; pero subordinándolo al interés supremo del Estado y al beneficio de la colectividad. Por eso yo tengo confianza en un Ministro que, perteneciendo al grupo de los grandes agricultores, defiende sus legítimos derechos y les presta amplias garantías, pero se resiste a sus exageradas exigencias. Por eso contra este Ministro se hace una intensa campaña por aquellos que sienten heridos sus intereses. El Congreso no puede hacerse eco e instrumento de esa campaña, porque el Congreso sabe defender a quien salvaguarda los intereses del Estado contra la continua afección de los intereses particulares, que pugnan por prevalecer (Aplausos en los bancos de los representantes).

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLÍS. — Señor Presidente: La forma como el señor

Medelius ha querido interpretar los móviles de la moción presentada, me pone en la obligación de manifestar, que cuando hablaba de la conveniencia, de la necesidad de que el Congreso adquiriese un verdadero control sobre los actos del Gobierno, no solamente le estaba hablando en broma; le hablaba en serio. El señor Medelius está conmigo, seguramente, que el Gabinete debe ser renovado; el señor Medelius y muchos miembros de la Mayoría tienen el interés de defender al Ministro de Hacienda; pero tienen en su conciencia la certidumbre de que el Gabinete actual ha fracasado; que está llevando al país por el peor camino. Si ese juego de los soldaditos de plomo, a que se refería el señor Medelius, se cristaliza ahora en esta moción, ¡bendito juego! señor Presidente, que significa la defensa del Congreso y la defensa de una verdad constitucional!

VARIAS VOCES. — Que se vote, que se vote!

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Por la lectura del párrafo B) del segundo memorándum del señor Ministro de Hacienda, se convencerá el Congreso de que no solamente hay fondos en la cantidad de doce millones, cuatrocientos mil soles, que es el monto del impuesto destinado a las rentas departamentales, sino que tiene, todavía, dos millones seiscientos mil soles de más...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Creando nuevas rentas,

El señor GAMARRA. — No, señor, sin crear nuevas rentas...

El señor MEDELIUS. — Pero tomando los fondos departamentales.

El señor GAMARRA. — Esta es la base acerca de la cual debe informarse el Congreso.

El señor MEDELIUS. — El criterio está formado, señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Los señores representantes que defienden al señor Ministro de Hacienda, van más allá. El Ministro de Hacienda ha pedido la inclusión en el Presupuesto, de los impuestos Pro Desocupados y de las rentas especiales. Aquellos afirman que no hay fondos; pero, el segundo memorándum, en el párrafo B) dice que los hay. Yo también, digo que existen, y son estos: seis millones 500 mil soles de Pro Desocupados y tres millones 500 mil soles de las partidas de Fomento, para obras públicas, suman diez millones. Y ayer, en la conversación con el señor Ministro en la Comisión de Hacienda, le he probado que el déficit que dice de dos millones 600 mil soles, no era déficit, sino únicamente un retardo en el cobro de las contribuciones del primer semestre, por haberse girado los recibos en los meses de Junio y Julio. Ese déficit no existe; únicamente se ha prorrogado el pago hasta el segundo semestre. Con el monto de ese titulado déficit, tendríamos doce millones 600 mil soles; es decir, 200 mil soles más sobre las rentas departamentales. Entonces hay, pues, fondos...

El señor MEDELIUS. — Se está disutiendo el voto de extrañeza, nada más!

El señor GAMARRA. — Precisamente, la obstinación en no cum

plir la ley de descentralización, es la causa de este debate.

El señor MEDELIUS. — No, señor; es la cuestión presupuestal!

El señor GAMARRA. — Pero la cuestión presupuestal está íntimamente vinculada con las rentas departamentales, según el señor Ministro.

El señor MEDELIUS. — El Presupuesto no puede enviarlo el señor Ministro de Hacienda, conforme a su declaración, porque las rentas departamentales deben ser segregadas. Esa es la razón por la cual hay que tocar, siempre el fondo de esta cuestión.

El señor GAMARRA. — Eso es lo que digo: hay fondos; y no solamente los ofrecidos por el señor Ministro de Hacienda, sino todavía mucho más.

También se dice que el señor Ministro de Hacienda no es enemigo de la descentralización. Yo digo que es enemigo declarado, porque el señor Ministro de Hacienda propone gastar 15 millones de soles anuales, siempre que el Ministerio de Fomento sea quien haga la inversión, quien dirija y controle las obras.

Esto es pleno centralismo. Sostiene que no hay rentas para la descentralización; pero quiere gastar 15 millones mediante el Ministerio de Fomento. Centralismo clásico y neto. Y pura contradicción.

Por otra parte, el pensamiento de hacer la inversión mediante el Ministerio de Fomento envuelve reforma constitucional: las rentas departamentales sólo pueden invertirlas los Consejos Departamentales...

El señor SOLIS (interrumpiendo). — No hay quórum, señor Pre-

sidente. Que se compute el quórum.

El señor GAMARRA. — Yo estoy hablando!

El señor SOLIS. — Pero, no hay quórum!

El señor PRESIDENTE. — No se necesita quórum para el debate.

El señor GAMARRA. — El me ro hecho de que los Poderes centrales hagan los gastos en los departamentos, no es descentralización. Descentralización significa que esos gastos se hagan por los órganos administrativos autónomos establecidos en cada capital de departamento. Esa es la descentralización. Yo voy al fondo de la cuestión. Yo soy el autor de los proyectos de descentralización. Está en peligro la ley de descentralización. Mi deber es defenderla a todo trance. Y con este motivo, invoco el patriotismo de los señores representantes provincianos, que harán bien en cumplir su deber apoyando el voto de extrañeza y en votar contra el de confianza, porque de otro modo traicionarían los ideales de los departamentos que les han confiado su representación. (Aplausos).

El señor SOLIS. — Muy bien!

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Nos otros no podemos dejar de expresar nuestro pensamiento frente a la moción de extrañeza al Gabinete presentada por un grupo de representantes. Tenemos que ser, y somos siempre, consecuentes con nuestra actuación política. Nuestra posición es clara, distinta; no se identifica con la de los otros grupos de la Cámara.

Consideramos que se puede ser paladín de los derechos ciudadanos; se puede defender la Constitución; pero hay que hacerse acreedor al derecho a defenderla. Se tiene el derecho a defender la Constitución, y a la ciudadanía, si se ha seguido una línea consecuente en este sentido, si nunca se ha vulnerado los derechos nacionales, si nunca se ha conculcado la Constitución. Dentro de este plano de ideas, a nosotros nadie nos puede discutir este derecho.

En esta noche se ha enjuiciado la labor de un Ministro de Hacienda del Perú, pero se ha enjuiciado de acuerdo con el texto mismo de la moción que se ha presentado, por una razón formal. Se ha dicho que se censura o se extraña al Ministro de Hacienda por no haber presentado el Presupuesto en la fecha que fija la Constitución; pero no se ha enjuiciado, ni se ha hecho debate sobre el plan financiero gubernativo. Hay el deber, cuando se trae la censura de un funcionario, de enjuiciarlo en toda su actividad y en todos sus aspectos. Un funcionario no es malo porque deja de cumplir una cuestión formal. Un funcionario es malo por toda su administración o es bueno por la bondad de la misma. Pero, es más, señor Presidente. Por quienes presentan este voto de extrañeza al Ministro de Hacienda, se comete otro error. La moción de extrañeza, es una moción de extrañeza o de censura a todo el Gabinete actual del Perú; y los autores de esta moción no han dicho ni una sola palabra sobre la actuación política de este Gabinete...

El señor SOLIS. — ¡Como no!

El señor CASTILLO. — Es más: los hombres que presentan esta moción, en otra oportunidad com-

batieron la moción socialista de franca censura de todo el Gabinete, moción de censura que presentamos enjuiciando toda la labor de este Gabinete, desde su pecado anticonstitucional de origen. Los hombres que hoy presentan esta moción estuvieron contra nosotros, estuvieron contra la censura del Gabinete, estuvieron contra la defensa de la Constitución y de los derechos nacionales que nosotros sustentábamos. Nosotros creemos que cuando se presenta una moción de censura genera la un Gabinete, es decir, a un Gobierno, a un régimen que hay que estar desde un campo distinto y hay que ofrecer un plan político distinto al imperante. Y habría que reclamar esto siempre, a los hombres que plantean una moción de censura parlamentaria.

Nosotros vamos a votar la moción, porque representamos un espíritu, un sistema, una política distinta de los hombres que gobiernan. Porque el país entero y el Congreso conocen cuál es el plan, el sistema económico y de gobierno que sustentamos. Los hombres que presentan hoy esta moción de censura, no podrían decir lo mismo...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — No somos socialistas. Nosotros no hacemos oposición sistemática; no hay tal cosa...

El señor VARA CADILLO. — Precisamente. Cuando les conviene.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Cuando conviene a los intereses nacionales.

El señor CASTILLO. — Entonces, ustedes son lo mismo. No tienen un plan de gobierno distinto del Gobierno actual.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Naturalmente!

El señor CASTILLO. — Son lo mismo. Es lo que he dicho.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Naturalmente, porque no somos marxistas...

El señor ARCA PARRO. — Es un flo de comadres!

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — No, señor. No es un flo de comadres!

El señor CASTILLO. — Nosotros votamos la censura de acuerdo con nuestros antecedentes, y con nuestra ideología...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Nosotros votamos por el respeto a un artículo constitucional, y votamos porque el Ministro no lo ha cumplido; sin por eso ser marxistas, sino hombres de derecha, Seguimos defendiendo la nacionalidad y el orden en el país. (Aplausos).

El señor CASTILLO. — Nosotros defendemos al pueblo!

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — No, señor. Ustedes son socialistas, internacionalistas, y nosotros no.

El señor CASTILLO. — Una interrupción. Se acaba de hacer una revelación grave. El Jurado Departamental de Elecciones de Junín, dice que su Partido es internacional!

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Cualquiera tiene derecho a cometer una torpeza. Señor Presidente: Nosotros defendemos la democracia; nosotros sostenemos la democracia desde que

se independizó el Perú; defendemos esa democracia por etapas y hasta donde sea posible mejorar. Pero estos señores quieren derrocar la democracia, quieren que no haya democracia; y eso es el marxismo, es la dictadura del proletariado, cosa que tampoco podemos aceptar.

El señor CASTILLO (por lo bajo). — ¡Hay que estudiar!

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la moción de Orden del Día. (Pausa). Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate la moción.

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. (Pausa). Los señores que admitan a debate la moción de extrañeza al Gabinete, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Dieciséis señores por la admisión. Los que estén en contra. (Votación). Treinta y ocho señores. Por consiguiente, ha sido desechada la admisión a debate.

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El señor SAAVEDRA PINON. — Ruego a la Mesa se sirva ordenar la lectura de la moción de Orden del Día que he presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

MOCION DEL ORDEN DEL DIA

El Representante que suscribe,

después de escuchar las opiniones vertidas en el seno del Congreso.

Propone:

Que el Congreso Constituyente reitera su confianza al Gabinete Ministerial.

Lima, Octubre 4 de 1934.

A. Saavedra Pinón

El señor MEDELIUS. — Que se me tenga por adherido a esa moción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Medelias. (Pausa). Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.

(Votación). Ha sido admitida a debate. (Pausa).

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 10 y 25.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita

